

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA
CODIGO FIDEICOMISO 11230
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	6
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	6
1.1.1	<i>Otrosíes celebrados</i>	<i>6</i>
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	11
1.2.1	<i>Fideicomitente</i>	<i>11</i>
1.2.2	<i>Beneficiarios</i>	<i>11</i>
1.2.3	<i>Acreedores garantizados</i>	<i>11</i>
1.2.4	<i>Comité Fiduciario</i>	<i>11</i>
1.2.5	<i>Junta Asesora.....</i>	<i>13</i>
1.2.6	<i>Estado actual del contrato.....</i>	<i>15</i>
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	15
1.3.1	<i>Amparos y Cobertura de la Póliza.....</i>	<i>15</i>
1.3.2	<i>Límites Asegurados.....</i>	<i>15</i>
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	16
2.1	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	16
2.1.1	<i>Informes y reuniones atendidas.....</i>	<i>20</i>
2.2	ESTADOS FINANCIEROS	22
2.3	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	22
2.4	FUENTES Y USOS.....	22
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	23
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	24
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	24
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	24
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ	29
2.9.1	<i>Recursos administrados.....</i>	<i>29</i>
2.9.2	<i>Rendimientos financieros</i>	<i>30</i>
2.9.3	<i>Flujo de caja.....</i>	<i>31</i>
2.10	PROCESO DE PAGOS	31
2.10.1	<i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....</i>	<i>31</i>
2.11	GESTIÓN DE CONVENIOS.....	32
2.11.1	<i>Reintegro de rendimientos</i>	<i>37</i>
2.12	INVERSIONES.....	38
2.12.1	<i>GESTIÓN DE INVERSIONES.....</i>	<i>38</i>

2.12.2	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS	38
2.12.3	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS	38
2.12.4	COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO	39
2.12.5	POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....	39
2.12.6	RENTABILIDAD	39
3	GESTIÓN JURÍDICA	39
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA	39
3.1.1	Situaciones Contractuales Relevantes:	41
3.1.2	Órdenes de Servicio	43
3.2	GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRF	53
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	72
	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	78
4	GESTIONES BACK DETALLADAS.....	78
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	78
4.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	82
4.3	GESTIÓN HUMANA	86
4.4	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA	90
4.5	CALIDAD Y PROCESOS	91
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS.....	92
4.6.1	Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)	93
4.6.2	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT 100	
4.6.3	Riesgo de Liquidez.....	100
4.6.4	Riesgo Emisor.....	102
4.6.5	Riesgo de Mercado	103
4.6.6	Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.....	104
4.6.7	Resumen de Factores de Riesgos y Valor de Riesgo	105
4.6.8	Seguridad de la Información y Ciberseguridad	107
4.6.9	Privacidad de la información.	114
4.6.10	Plan de continuidad del Negocio.	116
4.7	GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO CORPORATIVO Y CONTROL INTERNO.....	118
	ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	120
5	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL	125
6	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS.....	125
6.1	COMITÉS FIDUCIARIOS	125
6.2	JUNTAS ASESORAS.....	127

7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	127
8	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	128
9	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	129
10	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	130
11	REVISORIA FISCAL	131
12	ANEXOS	131

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	Escritura Publica No. 8851 de 1992
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO PROCOLOMBIA
Fecha de firma del contrato:	05 de noviembre de 1992
Vigencia o duración:	Indefinido
Estado actual:	Vigente
Personal a cargo del fideicomiso:	Damarys Yamit Novoa Alfonso Vicepresidente de Negocios Correo: damarys.novoa@fiducoldex.com.co Elkin Botero Heron Director de Negocios Correo: elkin.botero@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Edwin Ricardo Horta Romero Gerente Jurídico y Secretario General Correo: edwin.horta@fiducoldex.com.co Javier Hernando Pérez Diaz Gerente de Riesgos Correo: javier.perez@fiducoldex.com.co Augusto Fabio Delgadillo Piñeros Gerente de Auditoría Interna Correo: augusto.delgadillo@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

- Desarrollar, de conformidad con los Decretos 1730 de 1991 el artículo 2.4.13.4.1 y 663 de 1993 artículo 283 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), las labores de promoción de exportaciones, de acuerdo con el contrato y con las instrucciones que dicte la Junta Asesora que se regula en este instrumento.
- Desarrollar otras labores de promoción de exportaciones, en cumplimiento de las obligaciones que tenía el Fondo de Promoción de Exportaciones –Proexpo - al transformarse en el Banco de Comercio Exterior.
- Desarrollar el turismo y la inversión extranjera teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas de Productividad y Competitividad.
- Desarrollo de las labores de promoción y posicionamiento de la imagen del País en el exterior

1.1.1 Otrosíes celebrados

Las modificaciones que ha tenido el contrato de fiducia, protocolizado mediante la mencionada escritura, han sido las siguientes:

Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)

6

Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)
Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)
Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) -Aclaración-
Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)
Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene)
Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)

Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)
Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)
Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)
Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May.)
Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago.)
Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago.)
Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene.)
Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb.)
Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct.)
Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov.)
Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic.)
Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb.)
Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr.)
Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May.)

Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago)
Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic)
Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero)
Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio)
Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)
Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ Enero de 2018)
Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
Otrosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 4 del 10 de Febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 7 del 30 de junio de 2020 aclaración al Otrosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 8 del 10 de agosto de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 9 del 7 de septiembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 10 del 5 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 11 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Otrosí 12 del 22 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 13 del 23 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 14 del 30 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 15 del 26 de enero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 16 del 18 de febrero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 17 del 24 de marzo de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 18 del 17 de junio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 19 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 20 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Escritura Pública No. 5653 de 2021 otorgada en la Notaria 73 del Circulo de Bogotá (28 de octubre de 2021).
Otrosí 21 del 1 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 22 del 6 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 23 del 13 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 24 del 22 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 25 del 28 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato corresponde a un contrato de fiducia de administración y pagos, según registro del negocio efectuado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual que tiene por objeto promover las exportaciones no tradicionales, la atracción de inversión extranjera directa en Colombia, la promoción del turismo internacional y el desarrollo de las laborales de promoción y posicionamiento de la imagen del País en el exterior, bajo el régimen legal del derecho privado, de acuerdo con lo establecido en los arts. 283 y 285 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

1.2.4 Comité Fiduciario

El contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, por el cual se creó el Fideicomiso Procolombia no establecía contractualmente la existencia de un comité fiduciario. No obstante, mediante Escritura

Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá se adicionó la Cláusula Vigésimonovena al contrato de Fiducia Mercantil. Dicha cláusula fue modificada mediante Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, quedando de la siguiente manera:

“(…) CLÁUSULA VIGESIMONOVENA: COMITÉ FIDUCIARIO: para la ejecución del presente contrato el Patrimonio Autónomo Procolombia contará con un Comité Fiduciario, que será el encargado de ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato. El Comité Fiduciario estará conformado por cinco (5) miembros designados por el FIDEICOMITENTE, así:

Miembros del Comité Fiduciario

El COMITÉ FIDUCIARIO estará integrado por:

- El Viceministro de Comercio Exterior o su delegado, quien lo presidirá.
- El Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- Un (1) miembro designado por el Viceministro de Comercio Exterior.
- Un (1) miembro designado por el Viceministro de Turismo
- Un (1) designado por el despacho del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El comité fiduciario se reunirá mínimo cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la Secretaría Técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes, con por lo menos cinco (5) días calendario de antelación, en la cual se anexe la información objeto de estudio por parte del comité. El Comité fiduciario se deberá realizar dentro del mes siguiente a la radicación del informe de gestión por parte de la FIDUCIARIA. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la FIDUCIARIA o el FIDEICOMITENTE o el Presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrá quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto

(mitad más uno), las decisiones del comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto o sus delegados. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto, el Presidente del PATRIMONIO AUTÓNOMO para efectos de rendir cuentas de su gestión o su delegado. Las decisiones del COMITÉ FIDUCIARIO constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica. (...)"

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

Las funciones del COMITÉ FIDUCIARIO, según lo establecido Escritura Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá, modificada por la Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, son las siguientes:

- a) Ejercer el seguimiento del presente contrato de fiducia mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato

1.2.5 Junta Asesora

La Junta asesora del Fideicomiso Procolombia se conforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 literal a, así como de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 210 de 2003, artículo 34, por los siguientes integrantes:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Ministro de Comercio Industria y Turismo (Preside) María Ximena Lombana Villalba Correo: ministro@mincit.gov.co	Delegados del Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Designados por el Ministro.
Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancóldex Javier Díaz Fajardo	Suplente del representante legal de Bancóldex.

Correo: javier.diaz@bancoldex.com	
Designado del presidente de la Republica Miguel Moreno Múnera Decreto 357 del 22 de febrero de 2018 Correo: mmoreno@colcafe.com.co	Designado del Presidente de la República Juan Carlos Rojas Serrano Decreto 366 de 13 de marzo de 2019 Correo: jcrojas@sistemcobro.com
Designado por el Presidente de la Republica Sergio Muñoz Gómez Decreto 365 del 13 de marzo de 2019 Correo: sermunoz@bancofalabella.com.co	Designado del presidente de la República Mariana Villamizar Villegas Decreto No. 1693 del 16 de septiembre de 2019 Correo: mvillamizar@grupo-exito.com
Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica Jorge Bedoya Vizcaya Decreto No. 1.020 del 16 de julio de 2020 Correo: jbedoya@sac.org.co	Suplente del Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica Eduardo Visbal Rey Decreto No. 2.102 del 20 de septiembre de 2002 Correo: eduardovisbal@fenalco.com.co
Representante del Sector Privado designado del Presidente de la República Juan Camilo Nariño Alcocer Decreto No. 1.349 del 23 de abril de 2010 Correo: jcnarino@gmail.com	Suplente del Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica Javier Díaz Molina Decreto No. 2.102 del 20 de septiembre de 2002 Correo: jdiaz@analdex.org

1.2.5.1 Funciones de la Junta Asesora

Las funciones de la Junta Asesora son las asignadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual señala en su artículo 283, numeral 1, literal b, lo siguiente:

“b. Funciones de la Junta. La Junta seleccionará los agregados comerciales, en las condiciones previstas en este artículo y en las que precise el contrato por medio del cual se constituya la fiducia para la promoción de exportaciones. Dentro de los términos que señale dicho contrato, la Junta estudiará y definirá las actividades de promoción que deban adelantarse para lograr un dinámico crecimiento y diversificación de las exportaciones. Además, entre otras funciones, estudiará los sistemas de promoción para asegurar su conformidad con los acuerdos suscritos por la República de Colombia sobre comercio internacional; adoptará programas de apoyo a las exportaciones, tales como estudios de mercados, productos, y servicios exportables, sistemas de mercadeo, apoyo a la comercialización, participación en ferias y misiones comerciales e información sobre

mercados externos, y podrá tener inversiones, conjuntamente con particulares, en empresas que realicen actividades de apoyo a la promoción de exportaciones.”

1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil Escritura Publica No. 8851 de 1992, a la fecha se encuentra vigente, desde la suscripción del citado contrato el 05 de noviembre de 1992.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Póliza No.:	1001196
Tipo de Póliza:	*Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
Tomador:	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
Asegurado:	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCODLEX.

1.3.1 Amparos y Cobertura de la Póliza

- Cobertura Infidelidad Riesgos Financiero
- Responsabilidad Civil Directores y Admin

1.3.2 Límites Asegurados

Sección I

- Cláusula 1. Infidelidad
- Cláusula 2. Locales

- Cláusula 3. Tránsito
- Cláusula 4. Falsificación
- Cláusula 5. Extensión de Falsificación
- Cláusula 6. Dinero Falsificado
- Cláusula 7. Cajas de Seguridad NO CUBIERTA
- Cláusula 8. Pérdida derechos de Suscripción
- Cláusula 9. Honorarios de abogados y Costos de defensa
- Cláusula 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados Cobertura para Obras de Arte únicamente por infidelidad

Sección II

- Delitos por Computación
- Costos de Limpieza
- Internet Bancario

Sección III

- Responsabilidad Civil Profesional
- Pérdida de documentos
- Límites combinado para las secciones I,II y III.

Vigencia: Desde el 29 de octubre de 2021 hasta el 29 de octubre de 2022.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Hasta el mes de mayo se adelantaron las actividades correspondientes a la administración del portafolio Centro de costos, sustentada en el cumplimiento del Decreto 1525 de 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. No se han tomado nuevas decisiones de inversión dada la alta volatilidad del mercado, por lo que los recursos que estaban invertidos en TES, actualmente se encuentran en cuentas de ahorro.

La Dirección de Negocios de Fiducoldex realiza una labor de seguimiento y control diario a los saldos de las cuentas bancarias que Procolombia tiene en Colombia, a través de un

flujo de caja, asegurando el flujo de efectivo para el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

Mensualmente se proyecta las necesidades de caja para el siguiente trimestre, para poder definir si es necesario solicitar recursos al ministerio de la cuenta única nacional. En el mes de enero fue necesario solicitar el reintegro de \$20.000 millones de la cuenta única nacional, ya que el otrosí de funcionamiento para el 2022 no se había suscrito y el primer desembolso toma algunos días en llevarse a cabo.

Fiducoldex reporta de manera mensual, las disponibilidades y exigibilidades en pesos, recursos o inversiones, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando los saldos disponibles sujetos a inversión. Así mismo, se reporta trimestralmente del estado de los portafolios de inversión, los valores de giros al momento de la compra, valor nominal y valor de mercado a la fecha de corte del informe, tasa de rentabilidad efectiva anual para el inversionista y contraparte con la cual se realizó la operación.

Adicionalmente, por solicitud del fideicomitente se reportan los saldos al cierre de cada periodo de los portafolios con los que cuenta el patrimonio, como los movimientos (ingresos-egresos) de cada una de las cuentas.

Para el cumplimiento de las acciones y estrategias, en el año 2022 el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos para el presupuesto por \$150.000 millones de pesos y a estos se adicionaron recursos por concepto de ingresos proyectados por participación de empresarios en ferias, remuneración de los centros de convenciones, para un gran total de \$154.261 millones

Así mismo, se remitieron a la Secretaría General de Procolombia, los informes de cierre mensual detallados por centro de costo y proyecto y con el detalle de facturas radicadas para ser presentados ante la Junta Asesora.

La Fiduciaria dio respuesta a la información financiera solicitada y se informó al Fideicomitente de la ejecución presupuestal de cada una de las Escrituras Públicas y

otrosies suscritos de acuerdo con los recursos adicionales recibidos por el Gobierno Nacional para el desarrollo de proyectos específicos.

A partir del 1ro de enero de 2018 los cierres presupuestales de las oficinas comerciales se realizan diariamente en el aplicativo SIOC con el fin de conocer la ejecución presupuestal en tiempo real y tramitar los rechazos de presupuesto oportunamente, procurando que el presupuesto refleje la realidad contable.

De acuerdo con los desarrollos realizados en el aplicativo SISA, Fiducoldex también realiza el seguimiento al presupuesto de ingresos de acuerdo con las distintas fuentes que lo conforman.

Se subieron los informes técnicos financieros de los otrosíes con destinación específica, a la plataforma establecida para tal fin por el fideicomitente.

Durante el periodo objeto del informe se realizaron 06 evaluaciones financieras correspondientes a 16 proponentes, para la contratación de diferentes tipos de servicios.

Las evaluaciones se realizaron con base en los criterios financieros habilitantes y de acuerdo con la información disponible del sector aplicable y tipo de empresa, para la contratación de los siguientes servicios:

Invitación 731 para contratar la Interventoría para la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las obras para la ejecución de la solución técnica diseñada para el muro de contención y zonas afectadas en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias.

Invitación 737, para la contratar la prestación de los servicios de chequeos médicos ejecutivos a las personas que designe PROCOLOMBIA, obrando por su propia cuenta y riesgo, y con autonomía científica, técnica y administrativa.

Invitación 738, para contratar la adquisición del licenciamiento Microsoft, compuesto por: Microsoft 365, licenciamiento para sus servidores en Windows Server estándar,

Windows Server Data center, licenciamiento de SQL Server, Add On de ATP, Active Directory Premium, Exchange Online P1, Microsoft Defender para servidores lo anterior bajo la modalidad Enterprise Agreement Suscription EAS..

Invitación 742, para contratar la prestación de servicios de asesoría jurídica, representación judicial y administrativa en temas de marcas, propiedad intelectual, propiedad industrial, promoción de la competencia, prácticas restrictivas, derechos del consumidor, competencia desleal, entre otros, en Colombia y en el exterior.

Invitación 749, para contratar los servicios de inventario físico, conciliación contable y avalúo técnico de los bienes muebles de propiedad de Procolombia a nivel local y regional aplicando normas internacionales NIC –SP/IFRS. y al Marco normativo para entidades de gobierno contenido en la resolución 533 de 205 establecido por la Contaduría General de la Nación.

Invitación 752, para contratar la prestación de servicios de mantenimiento, monitoreo, evolución y soporte de la solución SaaS de asesor virtual personalizada para PROCOLOMBIA, y denominada “PROCOBOT”.

Para el primer semestre del 2022 Fiducoldex elaboró 531 facturas por concepto de eventos varios, directorio-servicios- inversión 2022, Fiexpo, Fruitilogística, Gulf food, travel mart 2022 y arrendamientos

Las notas crédito, débito y devoluciones de dinero por los conceptos mencionados, se tramitaron según la autorización del área misional y de acuerdo con lo requerido por los terceros

Se continua gestionando el programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombia, cuya finalidad es contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía Colombia para impulsar el crecimiento económico del país, en donde se encuentran como objetivos principales: impulsar las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC) a través de los programas del MinCIT, y por otra parte incrementar los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores no

extractivos a través del desarrollo de herramientas innovadoras para la agilización de trámites y la promoción y atracción de inversiones.

El presupuesto total del Programa es de US\$ 24 millones, cuyos recursos provienen del contrato de préstamo No. 4929/OC-CO celebrado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y la REPUBLICA DE COLOMBIA representada por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, los cuales serán ejecutados en un período de cinco años, a partir de la firma del Contrato de Préstamo.

El objeto del contrato Fiduciario es realizar las funciones de adquisiciones y tesorería como apoyo al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, en calidad de ORGANISMO EJECUTOR.

Se adjunta el Anexo No 1 Informe Junio 2022 Programa BID con el informe de ejecución del mes de junio, donde se detalla el valor de los recursos recibidos a la fecha, los pagos realizados, la ejecución presupuestal, flujo de caja, la información contable (Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, estado de inversiones acumuladas, conciliación de la cuenta especial, estado de situación financiera, Balance de prueba, auxiliares contables y la conciliación bancaria

2.1.1 Informes y reuniones atendidas

Se relacionan los diferentes informes generados con la correspondiente periodicidad y reuniones periódicas

No.	Nombre del Informe	Objetivo del Informe	Periodicidad
1	Comité Fiduciario	Presentación trimestral con la información presupuestal, riesgos, auditoría, jurídica de resultados del trimestre inmediatamente anterior	Trimestral
2	Informe financieros otrosies con destinación específica	Información de la ejecución presupuestal	Mensual
3	Informe técnico Financiero otrosies con destinación específica	Información Técnica (aportada por el área misional) y la ejecución presupuestal. Este informe se sube a la plataforma del ministerio	Trimestral
4	Informe PAC Mincit	Información de saldos de cuentas, portafolios y requerimientos de necesidades de caja	Mensual
5	Informe Cierre Presupuestal	Informar al patrimonio la ejecución presupuestal del mes	Mensual
6	Informe Impacto TRM al cierre de mes	Informar al patrimonio el impacto de la TRM en la ejecución del mes anterior	Mensual
7	Informe Flujo de Caja	Informar al ministerio la ejecución mensual y la proyección de caja	Mensual
8	Informe CHIP Presupuestal	Informe presupuestal a la contraloría	Trimestral
9	Ejecución Presupuestal Patrimonios (Procolombia) MINCIT	Informe ejecución presupuestal al ministerio	Mensual
10	Informes Ejecución Presupuestal áreas	Informe ejecución presupuestal a las diferentes áreas y oficinas de ProColombia	Mensual
11	Informe mensual convenios	Informe ejecución presupuestal a los diferentes aportantes de convenios	Mensual
12	Formato 1	Información de saldos de cuentas y portafolios al MHCP	Mensual
13	Formato 2	Reporte trimestral de inversiones al MHCP	Trimestral
14	Reporte SARL	Comunicación al área de riesgos para el análisis de riesgos de liquidez de la administración de los recursos y manejo de las diferentes cuentas bancaria	Mensual
15	Presentación para comité de cartera	Presentación interna de la fiduciaria para realizar el respectivo seguimiento de cuentas por cobrar	Mensual
16	Informe programa BID	Presentar avance del programa BID del mes inmediatamente anterior	Mensual
17	Rendición de cuentas SIRECI	Reporte gestión anual del patrimonio a la contraloría	Anual
18	Rendición obras inconclusas SIRECI	Reporte de obras inconclusas a la contraloría	mensual

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX –

Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 – 34

Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com;

REUNIONES PERIODICAS		
Reunión	Frecuencia	Tiempo
Comité Jurídico a admin	Quincenal	4 horas
Comité Fiduciario	Trimestral	4 horas
Comité de cartera	Mensual	1 hora
Comité de Negocios	Bimestral	2 horas
Comité Operativo Expodubai	Quincenal	1 hora
Comité de Casas de Teusaquillo	Semanal	1 hora
Comité convenio 115	Trimestral	1 hora
Comité seguimiento programa BID	Semanal	1 hora
Junta Asesora	Trimestral	3 horas
Seguimiento CCCI - JCTA	Semanal	1 hora

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No 2 Información Financiera, se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2022 así:

- Balance general - Resolución 533
- Estado de Resultados - Resolución 533

2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

Se anexa (Anexo No 3 Activos inmuebles y muebles) a la presente Rendición de Cuentas el listado de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio autónomo ProColombia administrados por la Fiduciaria.

2.4 FUENTES Y USOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO ENERO 1 2022	SALDO JUNIO 30 2022	VARIACION ENERO 1 - JUNIO 30 2022	USO	FUENTE
	ACTIVO				AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo y equivalentes de Efectivo	62.888.055	61.892.677	995.378	-	995.378
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	41.792.446	22.091.609	19.700.837		19.700.837
13	Cuentas Por Cobrar	52.923.921	149.758.239	- 96.834.318	96.834.318	
16	Propiedad Planta y Equipo	49.023.303	49.319.331	- 296.028	296.028	
17	Obras de Arte	52.665	52.665	-	-	-
19	Otros Activos	402.909.425	401.941.654	967.771	-	967.771
	PASIVO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Cuentas Por Pagar	16.678.394	12.790.537	3.887.857	3.887.857	-
25	Beneficios a los Empleados	16.544.385	11.050.049	5.494.336	5.494.336	
27	Provisiones	13.961.823	14.019.334	- 57.511		57.511
29	Otros pasivos	35.818.559	49.872.169	- 14.053.610	-	14.053.610
	PATRIMONIO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	Capital Fiscal	131.587.196	131.587.196	-	-	-
3109	Perdida de Ejercicio Anteriores	- 586.558.737	- 590.668.047	4.109.310	4.109.310	-
3110	Resultado de Ejercicio	- 8.918.523	65.928.219	- 74.846.742	-	74.846.742
3114	Otras Reservas	2.786.041	2.786.041	-	-	-
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	987.690.676	87.690.676	900.000.000	-	-
	TOTAL				110.621.849	110.621.849

Valores en miles de pesos

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

	CONCEPTO	VALOR
+	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 131.587.196
	Capital Fiscal	\$ 131.587.196
+	IMPACTOS POR TRANSICION RES 533	\$ 987.690.676
	Impactos por Transición	\$ 987.690.676
+	OTRAS RESERVAS	\$ 2.786.041
	Valorización de activos fijos	\$ 2.786.041
-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 590.668.048
-	Vigencia 2022	\$ 590.668.048
+	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 158.052.750
	Vigencia enero - junio 2022	\$ 158.052.750
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 92.124.530
	Vigencia enero - junio 2022	\$ 92.124.530
=	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ 597.324.085

Valores en miles de pesos

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ 61.892.677
Inversiones en portafolio	\$ 22.091.609
Cuentas por cobrar	\$ 149.758.239
Propiedad, planta y equipo	\$ 49.319.331
Bienes de uso público e históricos	\$ 52.665
Otros activos	\$ 401.941.654
TOTAL ACTIVO	\$ 685.056.175

Valores en miles de pesos

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Al cierre del mes de junio de 2022, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$ 61.892.677 millones.

Se anexa (Anexo No 4 Conciliaciones Bancarias) donde se muestra el detalle de las partidas conciliatorias al 30 de junio y los extractos bancarios

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el cumplimiento de los objetivos planteados durante el año 2022, el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos por \$150.000 millones de pesos. A lo anterior, se adicionaron las proyecciones de los ingresos recibidos por la participación de empresarios en ferias y la remuneración de los centros de convenciones, los cuales sumaron un presupuesto total para el año 2022 de \$154.261 millones.

A continuación, se detalla la distribución presupuestal y ejecución con corte al 30 de junio de 2022:

PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
TOTAL GASTOS PROMOCION	115.600.570	49.262.368	42,61%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.660.616	14.236.114	36,82%
TOTAL	154.261.186	63.498.482	41,16%

Valores en miles de pesos

Fiducoldex realizó el control y reporte mensual tanto de la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Asesora (consolidado y por cada eje de negocio y área transversal), así como el de los recursos de sus negocios vinculados, con el fin de garantizar la seguridad en el manejo de la información, generando puntos de control en la ejecución y compromiso de los recursos de acuerdo con las líneas presupuestales aprobadas.

Ejecución de los recursos adicionales

Como complemento al presupuesto de funcionamiento de Procolombia, el patrimonio autónomo recibe del Gobierno Nacional recursos adicionales para el desarrollo de proyectos específicos.

La ejecución acumulada desde la fecha de suscripción de dichas Escrituras y otrosíes al cierre de junio de 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR EP / PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
Escritura Pública 8897 de 2015	6.328.000	6.328.000	100,00%
Escritura Pública 11406 de 2015: Participación de Colombia en Expo Milán, Temporadas cruzadas Francia y Marca País.	4.410.000	4.410.000	100,00%
Escritura 3511 de 2016: Apoyo al Sector Lácteo.	1.400.000	1.400.000	100,00%

Escritura- 1196 de 2017 - Funcionamiento y Operación Procolombia	2.989.000	2.989.000	100,00%
EP - 4944 de octubre 2017: Funcionamiento y Operación Procolombia	650.000	650.000	100,00%
EP - 2575 de noviembre 2018: Apoyo al Sector Lácteo	710.000	710.000	100,00%
OTROSÍ 1-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	3.085.890	3.064.042	99,29%
OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	150.000	150.000	100,00%
OTROSÍ 3-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.000.000	1.000.000	100,00%
OTROSÍ 7-2020 - EXPODUBAI	3.500.000	3.426.478	97,90%
OTROSÍ 8-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	330.000	325.843	98,74%
OTROSÍ 9-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	3.085.890	2.835.393	91,88%
OTROSÍ 10-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	923.998	721.158	78,05%
OTROSÍ 11-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	238.000	8.330	3,50%
OTROSÍ 12-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	634.840	448.002	70,57%
OTROSÍ 13-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	549.467	342.711	62,37%
OTROSÍ 14-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	340.000	340.000	100,00%
OTROSÍ 17-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.450.000	1.250.406	86,23%
OTROSÍ 19-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.718.554	1.284.601	74,75%

OTROSÍ 20-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	250.000	109.210	43,68%
OTROSÍ 21-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	749.623	0	0,00%
OTROSÍ 22-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	2.937.162	901.465	30,69%
OTROSÍ 23-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	150.000	75.920	50,61%
OTROSÍ 24-2021 - EXPODUBAI	2.250.000	2.069.375	91,97%
OTROSÍ 28-2022 AL CONTRATO DE FIDUCIA	400.000	0	0,00%
TOTAL	40.230.424	34.839.933	86,60%

Valores en miles de pesos

Según lo anterior, se presenta el detalle de los recursos administrados durante el año 2022 para cada una de las asignaciones por Escritura Pública u otrosíes:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	EJECUCIÓN TOTAL EP	% EJECUCIÓN
OTROSÍ 1-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	21.848	0	0,00%
OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	0	0	0,00%
OTROSÍ 3-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	9.284	9.284	100,00%
OTROSÍ 7-2020 - EXPODUBAI	345.583	243.801	70,55%
OTROSÍ 8-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	4.157	0	0,00%
OTROSÍ 9-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	610.409	356.862	58,46%

OTROSÍ 10-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	398.156	105.316	26,45%
OTROSÍ 11-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	229.670	0	0,00%
OTROSÍ 12-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	469.521	205.182	43,70%
OTROSÍ 13-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	206.756	0	0,00%
OTROSÍ 17-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.103.486	872.752	79,09%
OTROSÍ 19-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.625.247	1.138.014	70,02%
OTROSÍ 20-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	201.250	60.460	30,04%
OTROSÍ 21-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	749.623	0	0,00%
OTROSÍ 22-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	2.937.162	901.465	30,69%
OTROSÍ 23-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	150.000	75.920	50,61%
OTROSÍ 24-2021 - EXPODUBAI	2.250.000	2.069.375	91,97%
OTROSÍ 28-2022 AL CONTRATO DE FIDUCIA	400.000	0	0,00%
TOTAL	11.712.152	6.038.432	51,56%

Valores en miles de pesos

Con el fin de controlar y diferenciar operativamente los recursos de vigencias actuales y vigencias anteriores, el presupuesto se clasificó en Empresa 2 (vigencia actual) y Empresa 3 (vigencias anteriores). Los disponibles presupuestales de saldos anteriores y otros ingresos que constituyen el presupuesto de 2022 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	PPTO TOTAL	EJEC ACUM	PPTO COMP	EJEC TOTAL	% CUMP TOTAL
SUB EJECUCIÓN-2020	1.390.281	641.922	24.664	666.586	47,95%
SUB EJECUCIÓN-2021	8.797.586	3.197.584	40.000	3.237.584	36,80%
LIBERACIONES	798.303	138.685	5.938	144.623	18,12%
OTROS INGRESOS	400.295	134.813	0	134.813	33,68%
CASAS TEUSAQUILLO	153.585	8.409	0	8.409	5,48%
CONTRATOS DE PATROCINIO- EXPO DUBAI 2020	407.600	407.600	0	407.600	100,00%
OTROS INGRESOS EXPO DUBÁI	40	0	0	0	0,00%
CXC MIN HACIENDA	78.238	20.718	0	20.718	26,48%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	140.426	63.170	0	63.170	44,98%
SUBTOTAL	12.166.353	4.612.902	70.602	4.683.504	38,50%
PORTAFOLIO DE CONTINGENCIAS	6.117.818	0	0	0	0,00%
PORTAFOLIO CENTRO DE COSTO	35.545.445	10.300.705	518.052	10.818.758	30,44%
TOTAL	53.829.616	14.913.607	588.654	15.502.261	28,80%

Valores en miles de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos administrados

El total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario al 31 de diciembre del 2022 asciende a la suma de \$150.400.000 millones detallados como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS			
	APORTE FIDEICOMITENTE	ANTICIPO	SALDO
ACUMULADO 31-12-2021	\$ 6.086.785	\$ -	\$ 6.086.785
ene-21	\$ -		\$ 6.086.785
feb-21	\$ 150.000.000	\$ 13.700.000	\$ 142.386.785
mar-21	\$ -	\$ 13.700.000	\$ 128.686.785
abr-21	\$ 400.000	\$ 13.700.000	\$ 115.386.785
may-21	\$ -	\$ 15.950.000	\$ 99.436.785
jun-21	\$ -	\$ 13.700.000	\$ 85.736.785
TOTAL PERIODO	\$ 156.486.785	\$ 70.750.000	\$ 85.736.785
ACUMULADO 30 de Junio 2022	\$ 156.486.785	\$ 70.750.000	\$ 85.736.785

Valores en miles de pesos

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022, los recursos administrados generaron valorizaciones y rendimientos financieros por valor de \$346.172 y \$170.716 millones respectivamente, detallados como sigue:

	VALORACION INVERSIONES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	CUENTAS DE AHORRO
ACUMULADO	\$ -	\$ -
ene-22	\$ 96.779	\$ 16.831
feb-22	\$ 72.026	\$ 18.236
mar-22	\$ 80.960	\$ 18.794
abr-22	\$ 85.985	\$ 22.679
may-22	\$ 10.422	\$ 46.633
jun-22	\$ -	\$ 47.543
TOTAL PERIODO	\$ 346.172	\$ 170.716
ACUMULADO 30 de Junio 2021	\$ 346.172	\$ 170.716

Valores en miles de pesos

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2022 se presenta de manera detallada en el Anexo No 5 Flujo de caja

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, los retiros ascendieron a la suma de \$185.358 millones.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos que conforman el Fideicomiso ProColombia, durante el primer semestre de 2022 la Fiduciaria efectuó 8.156 pagos, teniendo en cuenta operaciones en cheques de gerencia, transferencias (pagos con abono), cheque por oficina, operaciones por anticipos en efectivo en dólares y euros; y giros al exterior. Estas operaciones corresponden a pagos a proveedores, pago de nómina, servicios públicos y compras de divisas para giros a las oficinas comerciales del exterior.

PAGOS REALIZADOS							
	NO. PAGOS	*TRANSFERENCIAS ACH	NO. PAGOS	CHEQUES	NO. PAGOS	**OTROS PAGOS	
ACUMULADO 30-06-2022		\$ -		\$ -		\$ -	
01/2021	1.230	\$ 21.357.200,64	80	\$ 85.879,47	151	\$ 2.537.549,78	
02/2021	1.226	\$ 22.916.696,57	80	\$ 174.329,72	230	\$ 4.608.304,98	
03/2021	904	\$ 16.682.507,21	83	\$ 88.396,49	258	\$ 5.481.564,90	
04/2021	745	\$ 14.651.928,33	91	\$ 179.487,93	310	\$ 2.644.857,72	
05/2021	1.033	\$ 18.595.000,25	91	\$ 93.398,46	158	\$ 2.747.551,50	
06/2021	907	\$ 18.219.501,08	91	\$ 190.466,44	161	\$ 2.871.925,59	
TOTAL PERIODO	6.045	\$ 112.422.834,08	516	\$ 811.958,51	1.268	\$ 20.891.754,47	
ACUMULADO 30-06-2022		\$ 112.422.834,08		\$ 811.958,51		\$ 20.891.754,47	

*Incluye Anticipos en Pesos

** Otros Pagos (Nomina Exterior, Servicios Públicos, Tarjetas de Crédito, Seguridad Social)

Cifras en miles de Pesos COP

PAGOS REALIZADOS	PAGOS REALIZADOS					
	NO. PAGOS	ANTICIPO USD y EUR	NO. PAGOS	OFICINAS COMERCIALES	NO. PAGOS	TOTALES
ACUMULADO 30-06-2022		\$ -		\$ -		\$ -
01/2021	8	\$ 67.074,82	31	\$ 10.447.260,53	1.500	\$ 34.494.965,24
02/2021	13	\$ 31.502,34	42	\$ 7.257.194,25	1.591	\$ 34.988.027,85
03/2021	17	\$ 108.355,96	47	\$ 9.315.026,33	1.309	\$ 31.675.850,88
04/2021	11	\$ 48.196,52	44	\$ 7.168.146,45	1.201	\$ 24.692.616,96
05/2021	14	\$ 46.744,81	44	\$ 9.402.466,01	1.340	\$ 30.885.161,03
06/2021	13	\$ 54.162,52	43	\$ 7.285.085,82	1.215	\$ 28.621.141,45
TOTAL PERIODO	76	\$ 356.036,97	251	\$ -	8.156	\$ 185.357.763,41
ACUMULADO 30-06-2022		\$ 356.036,97		\$ -		\$ 185.357.763,41

Cifras en miles de Pesos COP

2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS

Cumpliendo con los objetivos y los lineamientos estratégicos planteados para lograr la promoción comercial del país, así como el apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, el Fideicomiso ProColombia realiza alianzas con entidades nacionales e internacionales privadas y públicas, que permiten ampliar y fortalecer las iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios.

Fiducoldex ha dispuesto infraestructura administrativa y toda su experiencia para apoyar la gestión financiera, la operación de giros y pagos; y además brindar la asesoría financiera y jurídica requerida por los convenios.

Convenios suscritos durante el primer semestre del 2022

PRIMER SEMESTRE 2022

Convenio	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Convenio	Aporte Entidad	Aporte Procolombia	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022
Participación de Colombia en Fitur 2022	FNTC-001-2022 / 001-2022	11/01/2022	11/03/2022	1.150.617	1.150.617	-	1.150.617	100%	En liquidación
Promoción de Colombia como destino Turístico a nivel Internacional durante el año 2022	FNTC-041-2022 / 013 - 2022	28/01/2022	28/08/2022	12.000.000	12.000.000	-	2.126.070	18%	En ejecución

32

Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC	008-2022 / 607	25/01/2022	31/12/2022	7.176.085	3.133.980	4.042.105	997.399	32%	En ejecución
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	20220412 / 022-2022	28/01/2022	31/12/2022	349.396	165.000	184.396	84.106	51%	En ejecución
TOTAL				20.676.098	16.449.597	4.226.501	4.358.192	26%	

Cifras en miles de pesos

Los convenios en ejecución, proceso de liquidación y liquidados al cierre del 30 de junio de 2022 son los siguientes:

- En Liquidación

Convenio	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor total Convenio	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022
002-2021 / 006-2021 / 010-2021 Misión de internacionalización (iNNpulsas - Colombia Productiva - ProColombia)	29/01/2021	30/12/2021	680.000	80.000	600.000	596.178	99%	En liquidación
NW-G-026 Programa de Riqueza Natural - Chemonics/Procolombia/Otros	7/10/2019	7/08/2021	974.343	555.863	418.480	406.920	97%	En liquidación
3092-2021 / 033-2021 Ministerio de Cultura	26/05/2021	15/12/2021	747.838	207.900	539.938	459.512	85%	En liquidación
084-2021 / 769 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	19/10/2021	15/12/2021	1.470.231	62.933	1.407.299	1.205.513	86%	En liquidación
20210573 056-2021 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	18/08/2021	20/12/2021	672.440	462.440	210.000	159.372	76%	En liquidación
Aliados Proyecto Expo Dubái 2020	18/12/2019	29/12/2022	9.011.394		9.011.394	8.955.580	99%	En liquidación
091A-2021 / 4505-2021 Ministerio de Cultura - Expo Dubái	27/10/2021	29/12/2022	1.472.621	261.621	1.211.000	1.174.013	97%	En liquidación
080-2021 Fedegan	11/10/2021	11/04/2022	52.900	40.900	12.000	422	4%	En liquidación
TOTAL			15.081.767	1.671.657	13.410.110	12.957.509	97%	

Cifras en miles de pesos

- En Ejecución

Convenio	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor total Convenio	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022
----------	--------------	-------------------	----------------------	--------------------	----------------	-----------------	---------	----------------------

096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (iNNpursa - ProColombia)	27/12/2019	27/12/2022	7.859.998	2.870.000	4.989.998	2.274.739	46%	En ejecución
419 / 041-2021 Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	28/06/2021	31/12/2022	4.351.363	1.399.180	2.952.183	1.555.018	53%	En ejecución
008-2022 / 607 FonTIC - MinTIC	25/01/2022	31/12/2022	7.176.085	4.042.105	3.133.980	997.399	32%	En ejecución
20220412 / 022-2022 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	28/01/2022	31/12/2022	349.396	184.396	165.000	84.106	51%	En ejecución
TOTAL			20.336.843	8.495.682	11.841.161	4.911.263	41%	

Cifras en miles de pesos

- Convenios Liquidados

Durante el primer semestre del 2022 se realizó la liquidación de los siguientes convenios los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

Convenio	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor total Convenio	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022
010-2019 Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	29/03/2019	29/07/2020	1.559.982	460.500	1.099.482	1.093.138	99%	Liquidado
023-2021 Instituto Distrital de Turismo	12/03/2021	12/06/2021	270.000	50.000	220.000	215.033	98%	Liquidado
SCEI-CDCVI-012-2020 / 050-2020 Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Asuntos Internacionales	18/11/2020	18/08/2021	171.775	71.775	100.000	99.232	99%	Liquidado
TOTAL			2.001.757	582.275	1.419.482	1.407.402	99%	

Cifras en miles de pesos

Gestión de Convenios financiados por el Patrimonio Autónomo Fontur

El Fideicomiso Procolombia ha suscrito convenios con el Patrimonio Autónomo Fontur para la promoción del sector turismo en el país, los cuales cuentan con fuente fiscal y/o parafiscal.

A continuación, se detalla el estado de cada uno de los convenios al 30 de junio de 2022:
RECURSOS FISCALES

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022	Fuente
1	Promoción de Bogotá como destino turístico vacacional, de reuniones y eventos - MICE	FNTC-049-2021 / 021-2021	5/03/2021	5/06/2021	343.562	326.554	95%	En liquidación	Fiscales
2	Participación de Colombia en Fitur 2022	FNTC-001-2022 / 001-2022	11/01/2022	11/03/2022	1.150.617	1.150.617	100%	En liquidación	Fiscales
3	Ferias y eventos internacionales I semestre 2020	FNTC-260-2019 / 093A-2019	23/12/2019	1/04/2022	4.030.034	4.019.385	100%	En liquidación	Fiscales
4	Estrategia e Implementación de Campaña de Promoción Internacional del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	FNTC-285-2021 / 064-2021	27/09/2021	27/06/2022	458.008	317.803	69%	En liquidación	Fiscales
5	innovación Digital y Acompañamiento Empresarial	FNTC-171-2017	23/10/2017	1/04/2023	1.394.632	884.193	63%	En ejecución	Fiscales
6	Narrativas Regionales de Turismo	FNTC-167-2020 / 037A-2020	21/09/2020	1/08/2022	2.184.128	1.125.513	52%	En ejecución	Fiscales
TOTAL					9.560.981	7.824.066	82%		

Cifras en miles de pesos

RECURSOS PARAFISCALES

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022	Fuente
1	Viajes de Familiarización y prensa Procolombia	FNTC-163-2019 / 052-2019	8/08/2019	30/09/2021	805.000	778.657	97%	En liquidación	Parafiscales
2	Alta Leaders Forum 2021	FNTC-273-2021 / 059A-2021	6/09/2021	6/12/2021	209.105	208.957	100%	En liquidación	Parafiscales
3	World ICCA Congress 2021 - Colombia	FNTC-290-2021 / 069-2021	30/09/2021	30/01/2022	1.379.572	1.246.317	90%	En liquidación	Parafiscales
4	Promoción Internacional de Colombia con Aerolíneas	FNTC-052-2019 / 014-2019	9/04/2019	9/02/2022	6.751.800	6.457.402	96%	En liquidación	Parafiscales
5	Campaña Plan de Medios Colombia Turismo Internacional 2021	FNTC-194-2021 / 053A-2021	30/07/2021	30/03/2022	8.500.000	8.194.266	96%	En liquidación	Parafiscales
6	Feria Fiexpo 2020-2021-2022	FNTC-069-2019 / 021-2019	15/05/2019	15/05/2022	2.960.000	938.214	32%	En liquidación	Parafiscales

7	Viajes de Familiarización y Prensa Procolombia 2020-2021	FNTC-158-2020 / 035A-2020	16/09/2020	31/12/2022	1.339.978	1.118.320	83%	En ejecución	Parafiscales
8	Plan de Promoción Internacional Programa Co-nectados	FNTC-179-2019 / 061-2019	30/08/2019	1/07/2022	2.825.000	2.663.618	94%	En ejecución	Parafiscales
9	Ferias y eventos internacionales 2020	FNTC-063-2020 / 019-2020	9/06/2020	30/10/2022	12.646.444	11.800.271	93%	En ejecución	Parafiscales
10	Promoción de Medellín como Destino Ideal para el Turismo de Reuniones	FNTC-195-2021 / 053B-2021	30/07/2021	6/07/2022	285.091	78.324	27%	En ejecución	Parafiscales
11	Participación de Hoteles en Ferias y Eventos Internacionales en 2021	FNTC-292-2021 / 071-2021	4/10/2021	31/12/2022	555.813	104.015	19%	En ejecución	Parafiscales
12	Participación de Agencias de Viajes Colombianas en Ferias y Eventos Internacionales	FNTC-293-2021 / 073-2021	4/10/2021	4/12/2022	861.224	356.695	41%	En ejecución	Parafiscales
13	Participación Operadores Acotur en Ferias y Eventos Internacionales	FNTC-294-2021 / 074-2021	4/10/2021	4/04/2023	307.104	63.821	21%	En ejecución	Parafiscales
TOTAL					39.426.132	34.008.877	86%		

VIGILADO

Cifras en miles de pesos

RECURSOS FISCALES – PARAFISCALES (FTE MIXTA)

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022	Fuente
1	Participación de Colombia en Expo Dubái 2020	FNTC-134-2019 / 039-2019	18/07/2019	18/12/2022	23.000.000	22.210.367	97%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
2	Estrategia de promoción turismo en la naturaleza - Colombia nature travel mart 2020	FNTC-154-2020 / 033-2020	8/09/2020	31/12/2022	1.075.515	372.521	35%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
3	Promoción Colombia Destino Turístico y Audiovisual	FNTC-353-2021 / 110-2021	25/11/2021	25/07/2022	3.500.000	1.983.980	57%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
4	Promoción de Colombia como destino turístico a nivel Internacional durante el año 2022	FNTC-041-2022 / 013 - 2022	28/01/2022	28/08/2022	12.000.000	2.126.070	18%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales

TOTAL				39.575.515	26.692.938	67%	
--------------	--	--	--	------------	------------	-----	--

Cifras en miles de pesos

CONVENIOS LIQUIDADADOS

En el primer semestre del 2022 se realizó la liquidación de los siguientes convenios pactados con el P.A Fontur los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2022	Fuente
1	Campaña Plan de Medios Colombia Turismo Internacional 2020	FNTC-153-2020 / 032-2020	8/09/2020	8/05/2021	8.000.000	7.896.395	99%	Liquidado	Fiscales - Parafiscales
TOTAL					8.000.000	7.896.395	99%		

Cifras en miles de pesos

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

2.11.1 Reintegro de rendimientos

Los rendimientos que generan los recursos de los diferentes convenios son girados conforme a lo establecido en cada uno y de acuerdo con la naturaleza de cada entidad. Se detalla la relación a continuación:

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Generados	Observaciones
096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (Innpulsa - Procolombia)	29.972	46.786	76.758	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
FNTC-134-2019 / 039-2019 Participación de Colombia en Expo Dubái 2020	133.619	39.276	172.894	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
419 / 041-2021 Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	-	6.111	6.111	Se reintegran mensualmente al tercero
080-2021 Fedegan	-	17	17	Los rendimientos se utilizan en la ejecución del convenio
091A-2021 / 4505-2021 Ministerio de Cultura - Expo Dubái	-	3.139	3.139	Se reintegran trimestralmente al tercero
008-2022 / 607 FonTIC - MinTIC	-	4.508	4.508	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
20220412 / 022-2022 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	-	208	208	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio

37

TOTAL	163.591	100.044	263.635
-------	---------	---------	---------

Cifras en miles de pesos

Se relacionan los rendimientos que han sido girados a las diferentes entidades de diciembre a junio de 2022; lo anterior basados en las cláusulas pactadas en los convenios:

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Girados	Observaciones
3092-2021 / 033-2021 Ministerio de Cultura	-	601	601	Reintegrados en su totalidad al tercero - Convenio finalizado
20210573 056-2021 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	-	213	213	Reintegrados en su totalidad al tercero - Convenio finalizado
084-2021 / 769 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	-	1.183	1.183	Reintegrados en su totalidad al tercero - Convenio finalizado
Aliados Proyecto Expo Dubái 2020	-	11.873	11.873	Reintegrados al 95% de los Aliados con corte al 30/06/2022
TOTAL		13.870	13.870	

Cifras en miles de pesos

2.12 INVERSIONES

2.12.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

2.12.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

Al cierre de 30 de junio del 2022 el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas.

2.12.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

El valor presente neto del portafolio de inversiones al corte del 30 de junio del 2022 ascendía a la suma de \$ 0 miles de pesos.

2.12.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Al 30 de junio de 2022 no hay portafolio de inversiones

2.12.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

2.12.6 RENTABILIDAD

La rentabilidad, en términos efectivos anuales para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2022 fue de 3.31%, con unos rendimientos de \$218.871 miles de pesos tal como aparece en el siguiente cuadro:

PORTAFOLIO	RENDIMIENTOS	TASA E. A.
PROEXPORT- CENTROS DE COSTO	218.871	3,31%
Total	218.871	3,31%

Cifras en miles de pesos

*Rentabilidad corresponde del 01 de enero al 30 de junio del 2021

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

Durante el primer semestre del año 2022 la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 15 contratos con ejecución de recursos del Fideicomiso por valor \$4.771.832.853,00 más UDS \$404.107. Adicionalmente se suscribieron 6 convenios con aportes en dinero del Patrimonio por valor de \$167.625.488 y aportes en especie del orden de \$ 181.321.741, más un aporte en dinero de terceros por \$10.165.000.000. El detalle de los anteriores negocios jurídicos se remite en el Anexo No. 6 Contratación ProColombia I-2022.

Así mismo, durante el periodo reportado la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 40 otrosíes¹, 45 actas de liquidación y 1 adhesión al Convenio Marco 010 de 2020 suscrito entre ProColombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la ejecución del proyecto Expo Dubái 2020. Los anteriores documentos fueron debidamente firmados, fechados y numerados, de conformidad con la información del anexo antes mencionado.

Finalmente, en el periodo reportado se suscribieron 89 contratos de licencias de la marca CO COLOMBIA, cuya relación se anexa al presente documento.

Por otra parte, durante el primer semestre del año 2022, la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia en cumplimiento de los compromisos asumidos mediante otrosí No. 5 al Contrato de Fiducia Mercantil, suscribió para ejecución del Préstamo: BID No. 4929/OC-CO, 44 negocios jurídicos con una ejecución de recursos por valor de \$7.240.722.148 más una ejecución en moneda extranjera por USD 69.350 y £61.202, los cuales se detallan en Anexo No 7 Información Contractual BID_I-2022.

Adicionalmente, durante el periodo reportado la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 10 otrosíes, 64 actas de terminación anticipada y liquidación y 13 actas de liquidación, las cuales se detallan en el anexo antes mencionado. Anexo No 7 Información Contractual BID_I-2022.

Fábricas de Internacionalización es un programa de PROCOLOMBIA, que cuenta con seis líneas de servicio para fortalecer los procesos de internacionalización, a través del cual se busca que las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas logren acelerar los procesos de exportación e ingresar a nuevos mercados de manera sostenible, estructurada y competitiva. El rol de PROCOLOMBIA es liderar el proceso de validación, intervención y evaluación de las empresas que formen parte de Fábricas de Internacionalización, y en concertación con FIDUCOLDEX durante el primer semestre de 2022 se ha llevado a cabo los procesos de elaboración y suscripción de los siguientes Acuerdos de Apoyo Técnico, en adelante AAT:

¹ Incluye 8 otrosíes a Acuerdos de Apoyo Técnico del Programa de Fábricas de Internacionalización

ACUERDOS DE APOYO TECNICO DEL PROGRAMA DE FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN *		
No. DE ACUERDOS	OTROS RECURSOS	RECURSOS BID
243	218	23
Recursos Ejecutados	\$2.664.700.000,00	\$ 229.210.000,00

*Se adjunta Anexo 6 Contratación ProColombia I-2022.

3.1.1 Situaciones Contractuales Relevantes:

- Contrato BID 062 de 2021: Una vez surtido el proceso competitivo mediante la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo IECOL-20-SBCC-CF de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores -GN-2350-15 ESP del BID, el 27 de octubre de 2021 se suscribió con la firma inglesa GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED el Contrato de Consultoría No. BID-062-2021, cuyo objeto consistió en la *"Formulación, desarrollo e implementación de estrategia de generación de oportunidades de inversión enfocadas en atracción de empresas ancla, atracción de inversión de eficiencia y oportunidades de localización nearshore y de relocalización"*, por un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 9 de noviembre de 2021, por un valor total de \$2.214.926473, suma que incluía todos los costos e impuestos asociados al proyecto.

El 02 de mayo de 2022, la Unidad Coordinadora del Programa BID (en adelante UCP) radicó ante la Dirección Jurídica para PROCOLOMBIA solicitud de Otrosí No. 1 al Contrato de Consultoría No. BID-062-2021 en virtud de la justificación realizada por el COORDINADOR TÉCNICO, en el sentido de prorrogar el citado contrato

hasta el 07 de julio de 2022, solicitud a la cual se le dio alcance mediante correo electrónico del 03 de mayo de 2022, en donde se solicitó prórroga al mencionado contrato hasta el 08 de julio de 2022; por lo anterior y en aras de dar trámite a la solicitud de prórroga radicada por la UCP y en cumplimiento con los procedimientos internos de la Fiduciaria, el 04 de mayo de 2022 se solicitó a la firma consultora los documentos necesarios para la extensión del plazo del contrato, a saber: Certificado de registro de la empresa con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días, documentos que no fueron allegados.

Teniendo en cuenta que la firma consultora no remitió los documentos requeridos el 04 de mayo de 2022, la prórroga solicitada por la UCP no fue suscrita por las partes, terminándose el Contrato de Consultoría No. BID-062-2021 el 09 de mayo de 2022. No obstante, la firma consultora remitió el 17, 18, 24 y 27 de mayo de 2022, respectivamente, los productos pendientes por entregar, pero teniendo en cuenta que fueron enviados con fecha posterior a la finalización del plazo del contrato -9 de mayo de 2022-, estos se devolvieron y se tienen como no recibidos y por tanto no fueron revisados o aprobados por la Coordinación Técnica de PROCOLOMBIA,

Así las cosas, la UCP solicitó ante PROCOLOMBIA la liquidación del Contrato de Consultoría No. BID-062-2021, en virtud de la solicitud de liquidación realizada por el COORDINADOR TÉCNICO del Contrato No. BID-062-2021 – Gerente de Atracción de Inversión de Asia de PROCOLOMBIA-, por lo que remitió los informes técnicos del 9 y 24 de junio de 2022, en donde explica el nivel de avance de los productos pactados en el citado contrato y concluyendo que, en el marco de la vigencia del contrato, esto es al 09 de mayo de 2022, la firma consultora realizó la entrega completa y a satisfacción únicamente del 44% de los productos pactados contractualmente, por lo cual se le pagó a la firma la suma de \$996.716.913.

El 55% restantes de los productos pactados en el Contrato de Consultoría No. BID-062-2021, no fueron entregados por la firma consultora dentro de la ejecución del contrato, esto es al 09 de mayo de 2022, por lo tanto, los mismos no fueron sujetos de reconocimiento económico alguno de acuerdo a lo indicado en los informes técnicos del 9 y 24 de junio de 2022, lo cual fue comunicado a la firma consultora el 01 de junio y 07 de julio de 2022.

El martes 12 de julio de 2022, PROCOLOMBIA remitió a la firma consultora el Acta de Liquidación Contrato de Consultoría No. BID-062-2021, con el fin de liberar la suma no ejecutada ni pagada a la firma consultora por la suma de \$1.218.209.560, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la firma consultora en relación con el contenido del documento enviado.

Finalmente se precisa que el Contrato BID No. 62 de 2021 se establece que toda controversia entre las partes relativas al mismo que no pueda arreglarse de manera amigable podrá ser resuelta en arbitramento por cualquiera de las partes de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral 45.1 de la sección III denominada CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

3.1.2 Órdenes de Servicio

Desarrollamos relaciones de mutuo beneficio con nuestros proveedores. Durante el primer semestre del año 2022, Fiducoldex como vocera y administradora del fideicomiso suscribió 68 órdenes de servicio por valor de \$2.362 millones de pesos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios, contribuyendo así al logro de los objetivos del patrimonio. (ver anexo detallado de órdenes de servicio).

Con relación al semestre anterior se presenta una disminución cercana al 50% de las ordenes generadas, debido al inicio de la ley de Garantías, que empezó a finales del mes de enero y se cerró en el mes de junio una vez surtió la elección del presidente en los comicios presidenciales.

Anexo detallado ordenes de servicio elaboradas durante el primer semestre del año 2022.

NUMERO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO
6107	FUNDACION BAHIA PACIFICO	PRESENTACION ARTISTICA DEL GRUPO BAHIA EN EL EVENTO DE LA SEMANA DEL TURISMO EN EXPO DUBAÁ'1 2020 LOS DIAS 13 Y 14 DE ENERO DE 2022	\$ 40.000.000	12/01/2022
6112	CAROLINA GONZALEZ DELGADO	Contratar los servicios del conferencista Carolina González para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	20/01/2022
6113	MIGUEL ENRIQUE MENDEZ GUTIERREZ	Contratar los servicios del conferencista Miguel Méndez para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	20/01/2022
6118	CRISTHIAN MAURICIO CASTILLO	Contratar los servicios del conferencista Crsthian Mauricio Castillo para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6119	JEANET LUISA HERNANDEZ DUARTE	Contratar los servicios del conferencista Jeanet Hernández para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6120	MARIA LUISA GALAN OTERO	Contratar los servicios del conferencista María Luisa Galán para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	21/01/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6121	XAVIER CAMILO CARDENAS BECERRA	Contratar los servicios del conferencista Xavier Cárdenas para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	21/01/2022
6122	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL	Contratar los servicios de Fundación Patrimonio Ambiental para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6123	ANA YANCEY HERNANDEZ TAMARA	Contratar los servicios del conferencista Ana Yancey Hernández para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6124	ANDRES ALEXANDER ALVAREZ LAMPREA	Contratar los servicios del conferencista Andrés Álvarez para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6125	EDUARDO ANTONIO PACHECO RODRIGUEZ	Contratar los servicios del conferencista Eduardo Pacheco para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigido	\$ 40.000.000	21/01/2022
6126	JOSE LUIS TORRES MEJIA	Contratar los servicios del conferencista José Luis Torres para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6127	JUAN MANUEL URIBE SILVA	Contratar los servicios del conferencista Juan Uribe para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	21/01/2022
6128	GINA PAOLA SANCHEZ ESTRADA	Contratar los servicios del conferencista Gina Sánchez para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos.	\$ 40.000.000	21/01/2022

		Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden		
6129	HAYDA YULIETH SUESCUN PEREZ	Contratar los servicios del conferencista Hayda Suescún para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6130	ADRIANA MARIA MAYO NARANJO	Contratar los servicios del conferencista Adriana Mayo para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6131	TATIANA ALEXANDRA GONZALEZ ORTIZ	Contratar los servicios del conferencista Tatiana González para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6132	BLANCA LIGIA AVENDAÑO LAVERDE	Contratar los servicios del conferencista Blanca Ligia Avendaño para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	21/01/2022
6133	BRANTA LTDA	Comprar los diferentes productos que ofrece la carta de Bellini para atender reuniones que se desarrollen en las instalaciones de ProColombia	\$ 7.140.000	21/01/2022
6134	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	Servicios profesionales para la elaboración de una encuesta de riesgo Psicosocial para una población de 350 trabajadores de PROCOLOMBIA, con el fin de identificar, evaluar e intervenir los factores de riesgo psicosocial intra y extralaboral y niveles de estrés. Información sociodemográfica e información ocupacional.	\$ 7.497.000	24/01/2022
6135	DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ FORERO	Contratar los servicios del conferencista Daniel Rodríguez para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y	\$ 40.000.000	26/01/2022

		de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.		
6136	REMOLINA ESTRADA CONSULTORIA GERENCIAL SAS	Prestar los servicios de consultoría para adelantar el análisis y realizar el diagnóstico del proceso jurídico contractual, encaminado a establecer las debilidades con que éste cuenta y las oportunidades de mejora que se desprendan del citado análisis, para lo cual se formularán las recomendaciones a que hubiere lugar, tanto del proceso en sí mismo como del talento humano que interviene en las actividades de cada una de las etapas de éste y, por ende recomendar ajustes organizacionales en el área respectiva, si a ello hubiere lugar, todo esto encaminado a optimizar el cumplimiento de las funciones de apoyo que deben brindar, a través de este proceso jurídico contractual, a toda la Organización para el óptimo cumplimiento de la misión.	\$ 99.960.000	26/01/2022
6137	DE UNA COLOMBIA TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa DE UNA COLOMBIA TOURS SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización COMBO MEDELLIN – ZONA CAFETERA que se realizará del 18 al 23 de febrero con el fin de dar a conocer el producto CULTURA, PAISAJISMO Y NATURALEZA y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales que participarán en la rueda de negocios COLOMBIA TRAVEL MART 2022.	\$ 19.950.000	26/01/2022
6138	KAMSA LODGE SAS	Brindar apoyo económico a la empresa KAMSA LODGE S.A.S para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo naturaleza, aventura y sol y playa en San Andrés Islas, que se realizará del 18 al 23 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional.	\$ 20.000.000	26/01/2022
6139	CATALINA ORJUELA MARTINEZ	Contratar los servicios del conferencista Catalina Orjuela para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	26/01/2022
6140	LUIS ALFREDO BETANCOURT MESA	Contratar los servicios del conferencista Luis Betancourt para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	26/01/2022
6141	RAUL ALFONSO CAMACHO RODRIGUEZ	Contratar los servicios del conferencista Raúl Alfonso Camacho para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	26/01/2022

6142	EJE MAGICO TRAVEL S.A.S.	Brindar apoyo económico a la empresa EJE MAGICO TRAVEL SAS para llevar a cabo la operación del viaje de prensa del PCC CON COPA AIR que se realizará con el fin de dar a conocer el producto CULTURA Y NATURALEZA y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 10.918.600	26/01/2022
6143	PEDRO LUIS BALLEEN CLAVIJO	Contratar los servicios del conferencista Pedro Luis Ballén para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	26/01/2022
6144	VIVIANA CAMACHO CHAVES	Contratar los servicios del conferencista Viviana Camacho para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	26/01/2022
6145	HYPERGRAPH EDITORES S.A.S	Prestación de servicios de producción de material impreso, de acuerdo con los requerimientos de PROCOLOMBIA para el cumplimiento de sus objetivos. Este servicio es solo para IMPRESION de material.	\$ 86.016.000	27/01/2022
6149	EMC CONSULTORES LTDA	Contratar los servicios del conferencista EMC Consultores Ltda. para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	27/01/2022
6151	RONALD PENAGOS RUIZ	Contratar los servicios del conferencista Ronald Penagos para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	27/01/2022
6152	NATALIA CONTRERAS AMAYA	Contratar los servicios del conferencista Natalia Contreras para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	27/01/2022
6153	SOCIEDAD UNIDA DE ELECTRODOMESTICOS SA SUDELEC SA	Compra de tazas esmaltadas de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas de Procolombia que lo requieran para sus diferentes eventos y campañas institucionales.	\$ 47.600.000	27/01/2022
6154	CESAR AUGUSTO ANGEL VALENCIA	Contratar los servicios del conferencista César Ángel para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos.	\$ 40.000.000	27/01/2022

		Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden		
6155	EL CURUBITO COCINA S.A.S	Se requiere servicio de alimentos y bebidas para las actividades que se realizan en los auditorios y oficinas de ProColombia Bogotá	\$ 29.750.000	27/01/2022
6156	HYPERGRAPH EDITORES S.A.S	Prestación de servicios de producción de material impreso, de acuerdo con los requerimientos de PROCOLOMBIA para el cumplimiento de sus objetivos.	\$ 11.886.648	27/01/2022
6157	LINA MARIA VACA ARGUELLO	Contratar los servicios del conferencista Lina María Vaca para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	27/01/2022
6158	FARIDEH JACKAMAN HOYOS	Contratar los servicios del conferencista Farideh Jackaman para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	27/01/2022
6159	DIAZ QUEVEDO ANDRES CAMILO	Contratar los servicios del conferencista Andrés Díaz para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	27/01/2022
6160	ANA TERESA SEGURA NARANJO	Contratar los servicios del conferencista Ana Teresa Segura para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden	\$ 40.000.000	27/01/2022
6161	MARIA ELVIRA PAEZ MORENO	Contratar los servicios del conferencista María Elvira Páez para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	27/01/2022
6162	NICOLAS GALVIS RIVERA	Contratar los servicios del conferencista Nicolás Galvis para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y	\$ 40.000.000	27/01/2022

		de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.		
6163	GERMAN DUEÑAS PEÑA	Contratar los servicios del conferencista Germán Dueñas para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	27/01/2022
6164	RAFAEL OLMEDO GARCIA MARTINEZ	Contratar los servicios del conferencista Rafael García para dictar seminarios de formación exportadora relacionados con temas de turismo, dirigidos a empresarios colombianos. Dichos seminarios deben ser realizados en modalidades presenciales o virtuales en los formatos definidos para tal fin y de acuerdo con las tarifas establecidas en el ITEM "observaciones" de la presente solicitud de orden.	\$ 40.000.000	27/01/2022
6165	FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO	Presentación artística de exhibición del oficio de Joyería filigrana, en el festival ISLAND BEATS", el día 10 de marzo de 2022 en el marco de EXPODUBAI 2020.	\$ 7.879.000	28/01/2022
6166	CARMEN LEONOR GIL VROLIJK	Artista seleccionado bajo el documento del concepto técnico el cual hace parte del convenio No.4505/091 A celebrado entre el Ministerio de Cultura y ProColombia, donde realizará una presentación artística en el Mes del Agro de la obra escénica Infinitos8 de la compañía "La Quinta del Lobo", el día 15 de febrero de 2022 en el marco de EXPODUBAI 2020	\$ 28.735.000	28/01/2022
6167	ELKIN JACINTO ROBINSON WHITAKER	Artista seleccionado bajo el documento del concepto técnico el cual hace parte del convenio No.4505/091 A celebrado entre el Ministerio de Cultura y ProColombia, donde realizará una presentación artística y/o concierto musical en vivo" en el festival "ISLAND BEATS" el día 10 de marzo de 2022 en el marco de EXPODUBAI 2020.	\$ 21.816.815	28/01/2022
6168	RICHARD MARTIN VALDERRAMA MARTIN	Artista seleccionado bajo el documento del concepto técnico el cual hace parte del convenio No.4505/091 A celebrado entre el Ministerio de Cultura y ProColombia, donde realizará una presentación artística de la técnica del barniz de pasto Mopa – Mopa, en el festival "ISLAND BEATS", el día 10 de marzo de 2022 en el marco de EXPODUBAI 2020.	\$ 5.647.000	28/01/2022
6169	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A	Suministro de Combustible para las camionetas de Procolombia para la atención a eventos reuniones y eventos y el transporte de la presidenta de Procolombia.	\$ 25.428.000	28/01/2022
6170	CARCO S A	Se requiere contratar servicio de mantenimiento, cambio, reparación y mano de obra para la camioneta Toyota prado, gasolina, blindaje nivel 3 modelo 2011 que utiliza Procolombia para el transporte del presidente de la entidad.	\$ 17.850.000	28/01/2022
6171	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA S.A.S	Suministro de sistema de higiene mediante contenedores de toallas, desodorizarían y sistema de aromatizador para los baños instalados en las instalaciones de Procolombia en Bogotá	\$ 14.994.000	28/01/2022

6172	VIVIANA STEPHANIE BETANCOURT PEREZ	Mantenimiento de vehículos propiedad de Procolombia de acuerdo con los requerimientos e instalación de elementos cada vez que las normas de tránsito y transporte lo requiera.	\$ 20.000.000	28/01/2022
6174	SIEMPRE COLOMBIA TURISMO DE NATURALEZA Y EDUCACION AMBIENTAL SAS	Brindar apoyo económico a la empresa SIEMPRE COLOMBIA TURISMO DE NATURALEZA Y EDUCACION AMBIENTAL SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo naturaleza en el Amazonas, que se realizará del 18 al 23 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional.	\$ 17.826.000	18/02/2022
6175	KAMSA LODGE SAS	Brindar apoyo económico a la empresa KAMSA LODGE S.A.S para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo naturaleza, aventura y sol y playa en San Andrés Islas, que se realizará del 18 al 23 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional.	\$ 20.000.000	18/02/2022
6176	TRANSFERS & TOURS S A S	Brindar apoyo económico a la empresa TRANSFERS & TOURS SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo Cultural, naturaleza y aventura en Cundinamarca, Boyacá, Santander y el Tolima, que se realizará del 18 al 23 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional	\$ 39.975.000	18/02/2022
6177	DE UNA COLOMBIA TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa DE UNA COLOMBIA TOURS SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización COMBO MEDELLIN – ZONA CAFETERA que se realizará del 18 al 23 de febrero con el fin de dar a conocer el producto CULTURA, PAISAJISMO Y NATURALEZA y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales que participarán en la rueda de negocios COLOMBIA TRAVEL MART 2022	\$ 19.950.000	18/02/2022
6178	INVERSIONES GO COLOMBIA S.A.S BIC	Brindar apoyo económico a la empresa INVERSIONES GO COLOMBIA SAS BIC para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo naturaleza, cultura y MICE en Bogotá y Santa Marta, que se realizará del 18 al 23 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional.	\$ 40.000.000	18/02/2022
6179	PURE COLOMBIA TRAVEL SAS	Brindar apoyo económico a la empresa PURE COLOMBIA TRAVEL SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo comunitario, cultural y naturaleza en el Cauca, Nariño, que se realizará del 18 al 23 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional.	\$ 39.501.500	18/02/2022
6180	GEMA TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa GEMATOURS SAS para llevar a cabo la operación de los tres viajes de familiarización GRAN CARIBE COLOMBIANO que se realizará en Cartagena del 18 al 23 de febrero con el fin de dar a conocer el producto CULTURA, SOL Y PLAYA, VIAJES DE INCENTIVO, CONVENCIONES Y BODAS y la	\$ 59.033.500	18/02/2022

		oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales que participarán en la rueda de negocios COLOMBIA TRAVEL MART 2022.		
6181	PANAMERICANA DE VIAJES S A S	Brindar apoyo económico a la empresa PANAMERICANA DE VIAJES SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización GRAN CARIBE COLOMBIANO que se realizará en los departamentos de Atlántico y Bolívar del 18 al 23 de febrero con el fin de dar a conocer el producto CULTURA, SOL Y PLAYA, NATURALEZA y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales que participarán en la rueda de negocios COLOMBIA TRAVEL MART 2022.	\$ 39.947.281	18/02/2022
6182	ALEJANDRA OTERO BARON	Brindar apoyo económico a ALEJANDRA OTERO BARON para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo bienestar, comunitario, cultural y naturaleza en Caldas, Risaralda y Quindío que se realizará del 18 al 23 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional.	\$ 19.440.000	18/02/2022
6183	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	Brindar apoyo económico a la empresa COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización UN VALLE DE COLORES QUE LO TIENE TODO que se realizará del 18 al 23 de febrero con el fin de dar a conocer el producto CULTURA, NATURALEZA, AVENTURA Y BIENESTAR y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales que participarán en la rueda de negocios COLOMBIA TRAVEL MART 2022.	\$ 18.979.187	18/02/2022
6185	LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS * Apoyo Económico	Brindar apoyo económico a LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo cultural y naturaleza en Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia que se realizará del 6 al 11 de mayo de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional	\$ 20.000.000	5/05/2022
6186	DE UNA COLOMBIA TOURS SAS * Apoyo Económico	Brindar apoyo económico a DE UNA COLOMBIA TOURS S.A.S. para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo cultural y naturaleza en Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia que se realizará del 6 al 11 de mayo de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional	\$ 19.500.000	5/05/2022
6187	GEMA TOURS SAS * Apoyo Económico	Brindar apoyo económico a GEMA TOURS SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de los productos de turismo cultural y naturaleza en Caldas, Risaralda, Quindío y Cartagena que se realizará del 6 al 11 de mayo de 2022 con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a nivel internacional.	\$ 19.895.000	5/05/2022

6188	ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	Patrocinio del Premio Nacional de Exportaciones 2022 mediante un aporte económico de ProColombia, para la realización del evento, como contraprestación se obtendrá, Ceremonia de entrega conjunta del PNE, Participación activa en la Secretaría Técnica del Premio, Logotipo en el plegable virtual promocional del PNE Visibilidad en la página web de Analdex como patrocinadores oficiales del PNE Campaña permanente en las redes sociales de la Asociación: Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn, Youtube, Free Press	\$ 65.450.000	29/06/2022
------	--	---	---------------	------------

3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQR

- ATENCIÓN DE TRÁMITES Y /O REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL

Durante el periodo reportado en la presente rendición de cuentas, se atendieron los siguientes trámites:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
DERECHOS DE PETICIÓN	24
CONCEPTOS	14
SOLICITUDES DE ENTES DE CONTROL	2
OTROS TRÁMITES	99
TOTAL	139

Dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como asuntos de propiedad intelectual y derechos de autor, acompañamiento a reuniones, revisión y seguimiento a reclamaciones de seguros, atención de tutelas, comunicaciones, elaboración de informes, revisión de acuerdos de confidencialidad y memorandos de entendimiento y otros documentos de contenido legal.

- OTRAS GESTIONES JURÍDICAS ADELANTADAS:

1. Ajuste a la minuta estándar de contrato, a la fecha del presente reporte se encuentra en revisión del Fideicomiso.
2. Modificación y ajuste al formato modelo de Invitación Abierta y Cerrada, de acuerdo a las estipulaciones del Decreto 1860 de 2021 vinculantes para Fideicomisos constituidos por entidades públicas. Estos documentos se encuentran en revisión del Fideicomiso.
3. Revisión del Manual de Contratación para el Fideicomiso ProColombia
 - Cobro Factura INDUMIL

Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, a través de su apoderado externo, instauro demanda ejecutiva, la cual fue rechazada mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2020, el 12 de noviembre de 2020 el apoderado externo radicó recursos de apelación, mediante auto de fecha 25 de junio de 2021, el Juzgado 44 Civil del Circuito revocó el rechazo de la demanda ejecutiva contra Indumil y le ordenó al Juzgado Municipal pronunciarse sobre el mandamiento de pago, mediante auto de fecha 4 de agosto de 2021 el Juzgado Décimo Civil Municipal libró mandamiento ejecutivo de pago; mediante auto de fecha 10 de junio de 2022 se aprobó liquidación, no obstante, el 15 de junio de 2022 Indumil presentó objeciones y solicitó la nulidad por indebida notificación. Sin pronunciamiento del juzgado.

- **GESTIONES JURÍDICAS PROYECTO CASAS DE TEUSAQUILLO**

- Contexto:

En sesión de Junta Asesora virtual No. 195 del 3 de junio de 2011 del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROEXPORT COLOMBIA hoy Fideicomiso ProColombia, se autorizó por unanimidad la participación de PROEXPORT en el Proyecto que en dicha oportunidad se denominó "Centro de Negociaciones Comerciales Internacionales - Sector Comercio Industria y Turismo",

conformado por dos (2) casas ubicadas en Teusaquillo: Cra. 15 B No. 31 b-49 y Cra. 16 A No. 31 A 46).

Para formalizar lo anterior se firmó el Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 183/2011 (No. Interno ProColombia: 115 de 2011), entre el MinCIT y PROEXPORT COLOMBIA (hoy Fideicomiso ProColombia), en el que se autorizó un aporte en dinero del convenio por COP \$3.900' millones de pesos, por parte del Fideicomiso y aportes en especie por parte del MinCIT. Posteriormente, con Otrosí No. 1 (24 de septiembre 2013) se adicionaron COP \$1.900' millones de pesos aportados por ProColombia, y con otrosí 5 (18 de mayo de 2016) ProColombia aportó COP \$300 millones de pesos adicionales. FONTUR, mediante Adhesión No. 1 y Otrosí No. 6 (4 de noviembre de 2016) al Convenio de Cooperación, aportó COP \$1.000' millones de pesos en el año 2016. Lo anterior, para un total de aportes de COP \$7.100' millones de pesos.

Se adelantaron los procesos de contratación correspondientes para la ejecución del proyecto, mediante la publicación de invitación abierta y como resultado, se adjudicó la realización de la obra del proyecto al oferente Constructora Silma Ltda.

De conformidad con las exigencias del proyecto, y en atención a las recomendaciones del Instituto de Patrimonio Cultural y de la Interventoría del Proyecto, el Fideicomiso ProColombia se vio inmerso en la necesidad de dividir el mismo en dos fases: Fase I - Cra. 15 B No. 31 b-49 y Fase II - Cra. 16 A No. 31 A 46), a cargo del mismo contratista (Constructora Silma Ltda).

Las obras de remodelación y adecuación de la primera fase-Casa Carrera 15, comenzaron el 22 de mayo de 2014.

Posteriormente debido a los incumplimientos en la ejecución de la primera fase del proyecto por parte del contratista (Constructora Silma Ltda.), se decidió terminar el contrato, recibir las obras avaladas por la interventoría el 12 de

noviembre de 2015 y proceder a la contratación de un nuevo contratista de obra para la ejecución de la segunda fase del proyecto.

En razón de lo anterior, se realizó nuevamente el proceso de contratación correspondiente para la realización de la segunda fase del proyecto-Casa Carrera 16, mediante la publicación de invitación abierta y como resultado, se adjudicó la realización de la obra al oferente Consorcio Procolombia 2016.

Las obras de remodelación y adecuación de la segunda fase- casa carrera 16, iniciaron el 22 de febrero de 2017 y fueron recibidas con el aval de la interventoría el día 9 de abril de 2018.

Posterior a la entrega de las obras correspondientes a la Fase I y Fase II del proyecto, se evidenciaron fallas los sistemas de las casas, entre ellos en el sistema eléctrico, y filtraciones y humedades en las edificaciones.

Por lo anterior, en el año 2019, fue necesario contratar a un abogado experto en Derecho de Seguros, la Dra. Mónica Juliana Ahumada Mozzo- con el propósito de adelantar las reclamaciones ante las compañías aseguradoras que expidieron las garantías que respaldan los contratos, quien, entre otros aspectos, recomendó contratar a una firma de ingeniería consultora que realizara un estudio de causa raíz que permitiera conocer el estado real de las edificaciones y determinar la causa raíz de las fallas evidenciadas y la gestión de verificación a cargo del Interventor.

El diagnóstico fue contratado con G y H Constructores y arrojó como resultado graves deficiencias técnicas en cada uno de los sistemas de las casas incluyendo daños eléctricos y estructurales significativos, situación que generó que las casas a la fecha no estén en uso con base en el estudio y con la asesoría de la Dra. Mónica Ahumada, se iniciaron las gestiones necesarias para reclamar ante las compañías aseguradoras de los contratistas los perjuicios derivados de las falencias evidenciadas en la ejecución de las obras con cargo a las con cargo a las garantías constituidas por los contratistas, sin embargo, las aseguradoras

garantes de los contratistas, con excepción de la aseguradora del interventor (quien no contesto en tiempo), objetaron las reclamaciones y reconsideraciones presentadas.

Con ocasión de las objeciones presentadas por las aseguradoras ante las reclamaciones y reconsideraciones presentadas para afectar las garantías constituidas por los contratistas, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, contrató a la firma de abogados, Esguerra Asesores Jurídicos, para desarrollar una estrategia jurídica e iniciar las acciones judiciales en contra de los contratistas de obra, contratista de interventoría, garantes de las obligaciones de los contratos, tendientes a recuperar los perjuicios causados al Fideicomiso ProColombia por las deficiencias en los procesos constructivos del proyecto.

- Partes Involucradas:

RAZÓN SOCIAL	ROL/ACTIVIDAD EJECUTADA	ASEGURADORA
CONSTRUCTORA SILMA LTDA. En Reorganización.	Contratista Inicial (Modalidad llave en mano): Realizó los diseños de ambas casas, se contrató inicialmente para la ejecución de la totalidad del proyecto. Debido a retrasos en la ejecución del contrato construyó, remodeló y adecuo la mayor parte de la casa de la Carrera 15.2	Confianza S.A.
CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016	Contratista Final (Modalidad llave en mano): Construcción y remodelación de la casa de la Carrera 16. Consorciados: Genesis Ingeniería	Allianz Seguros S.A.

² * Por diferentes circunstancias (Incluida su ingreso a ley de reestructuración empresarial) CONSTRUCTORA SILMA LTDA. no finalizó la obra y hubo necesidad de liberar los recursos del contrato para adelantar otra invitación, igualmente bajo la modalidad llave en mano (El de Consorcio ProColombia 2016).

	Civil & Forestal S.A.S y Hacer De Colombia Ltda.	
PROYECTAR RJR S.A.S	Interventor: Interventoría para adelantar las actividades de vigilancia, control, seguimiento y verificación de todo el proyecto del centro de negociaciones	Seguros del Estado S.A.

- Gestiones realizadas ante aseguradoras:

Con el acompañamiento de nuestros asesores externos, la Dra. Mónica Ahumada Mozzo y la Firma especializada Esguerra Asesores Jurídicos S.A., se han adelantado las siguientes gestiones ante las aseguradoras garantes de los contratistas que participaron en el proceso constructivo de las casas de Teusaquillo:

- I. Reclamaciones de seguros el día 28 de mayo de 2020 ante las aseguradoras de los tres contratistas; Allianz y Confianza, objetaron las reclamaciones. Seguros del Estado S.A., no contestó en tiempo.
- II. Ante las objeciones presentadas por Allianz y por Confianza, se presentaron reconsideraciones el día 23 de julio de 2020; estas respondieron las reconsideraciones el 20 y 21 de agosto de 2020 respectivamente, objetando nuevamente las reclamaciones.
- III. Conforme a las objeciones presentadas por las aseguradoras, se inició un dialogo continuo con éstas, logrando la realización de visitas tanto en la Casa de la Carrera 16 (9 de noviembre de 2020) como en la casa de la Carrera 15 (22 de septiembre, 17 de noviembre y 19 de noviembre de 2020), así como la realización de siete extracciones de núcleos en la Casa de la Carrera 15 a cuenta y costo del contratista Silma, de las cuales tres arrojaron resultados de baja resistencia del concreto, excediendo los límites mínimos de la norma sismo resistente NSR10.

- IV. Con Allianz Seguros y Seguros del Estado, se cerró el dialogo el pasado 17 de noviembre de 2020 en audiencia de conciliación convocada por la Fiduciaria, toda vez que, decidieron no proponer ninguna fórmula de arreglo, argumentando que las falencias aducidas son del proceso constructivo, por ende, debieron ser reclamadas bajo el amparo de cumplimiento y no por el amparo de calidad y estabilidad.
- V. Ante la ausencia de pronunciamiento oficial por parte de la aseguradora Confianza y el contratista Silma para discutir los resultados de los ensayos de núcleos practicados, el día 11 de febrero de 2021, se remitió carta a Confianza S.A., solicitando que se acceda a la reclamación de seguros presentada para afectar el amparo de calidad y estabilidad de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Particulares No. CU062677 por las deficiencias que presenta el inmueble ubicado en la carrera 15.
- VI. Posteriormente, el día 23 de febrero de 2021, la Aseguradora Confianza respondió objetando nuevamente la reclamación e informando que se ratifica en la primera respuesta dada, con lo cual cerró el dialogo que hasta esa fecha se estaba adelantando.
- Gestiones prejudiciales:

Con el acompañamiento de nuestro asesor externo, la Firma especializada Esguerra Asesores Jurídicos, se han realizado las siguientes gestiones acciones prejudiciales tendientes a obtener el reconocimiento y recuperación de los perjuicios causados por los contratistas a través de aquellos y/o sus garantes, en la proporción que corresponda:

- Solicitud de conciliación:
 - I. El 11 de septiembre de 2020 se presentó solicitud de conciliación, ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, por parte de Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del

Fideicomiso ProColombia, con una pretensión económica estimada superior a los 150 SMMLV. Los convocados fueron:

- GÉNESIS INGENIERIA CIVIL & FORESTAL S.A.S., con NIT 811.017.672-6, y HACER DE COLOMBIA LTDA, con el NIT 800.028.222-2, las cuales conforman el Consorcio ProColombia 2016 y su aseguradora garante Allianz Seguros S.A.
 - PROYECTAR RJR S.A.S, y su aseguradora garante Seguros de Estado S.A.
- II. La audiencia de conciliación se llevó a cabo el día el 29 de septiembre de 2020 y asistieron: la Aseguradora Allianz Seguros S.A., uno de los miembros del Consorcio ProColombia 2016 (Hacer de Colombia Ltda.) y la aseguradora garante del interventor, Seguros del Estado S.A.; sin embargo, la audiencia fue se suspendida hasta el 17 de noviembre de 2020 con la finalidad de permitir la participación de todos los convocados y estos estudiaran la posibilidad de proponer alguna fórmula de arreglo.
- III. Llegado el día 17 de noviembre de 2020 se continuó con la audiencia de conciliación, en la cual asistieron los dos miembros integrantes de Consorcio Procolombia 2016 y su aseguradora garante Allianz Seguros S.A., no asistió nuevamente Proyectar RJR S.A.S, pero si asistió su aseguradora garante Seguros del Estado S.A.; En la citada audiencia las aseguradoras Seguros del Estado S.A. y Allianz Seguros S.A. decidieron no proponer fórmulas de arreglo y retirarse del trámite conciliatorio. Por otra parte, con el fin de garantizar la asistencia del interventor del proyecto-Proyectar RJR S.A.S-la audiencia fue suspendida hasta el 14 de diciembre de 2020.
- IV. El día 14 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de conciliación, en la cual, asistieron los dos miembros integrantes de Consorcio Procolombia 2016 y el interventor Proyectar RJR S.A.S. No obstante, debido al supuesto desconocimiento de los motivos de la

audiencia alegado por parte del interventor se suspendió la audiencia y se programó su continuación para el 10 de febrero de 2021.

- V. El 10 de febrero de 2021, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de conciliación, asistieron todos los convocados. En esta audiencia, los miembros del Consorcio ProColombia 2016 -GÉNESIS INGENIERIA CIVIL & FORESTAL S.A.S. y HACER DE COLOMBIA LTDA-, así como el interventor Proyectar RJR S.A.S, decidieron no proponer formula de arreglo alguna, con lo cual se declaró fallida la conciliación por parte de la conciliadora.
- VI. Agotado el requisito de procedibilidad, la Fiduciaria en posición de vocera del Fideicomiso ProColombia presentó demanda ordinaria contra los Integrantes del Consorcio ProColombia 2016 -GÉNESIS INGENIERIA CIVIL & FORESTAL S.A.S. y HACER DE COLOMBIA LTDA- y su garante Allianz Seguros S.A. el pasado 19 de noviembre de 2021 y demanda arbitral en contra del interventor Proyectar RJR S.A.S y su garante Seguros del Estado S.A, el pasado 17 de diciembre de 2021, con el propósito de obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios causados al Patrimonio Autónomo con ocasión del contrato de prestación de servicios de obra No. 004 de 2017 y del contrato de Interventoría No, 072 de 2014, respectivamente.
- Denuncia Penal-Análisis de una posible responsabilidad penal de los contratistas:

En el marco del Contrato suscrito con la Firma Esguerra Asesores Jurídicos, a través de la firma en Derecho Penal – Riveros Bazzani- se realizó un análisis frente a la posible responsabilidad penal de los contratistas constructores y del interventor del proyecto. La mencionada firma mediante informe de 19 de marzo de 2021 consideró lo siguiente:

"...resulta posible afirmar y sostener probatoriamente que, tanto Procolombia, como Fiducoldex, ejercieron su deber de control y vigilancia en debida forma, a través de los instrumentos que por ley tenían a su alcance,

tales como la contratación de una interventoría para adelantar las actividades de vigilancia, control, seguimiento y verificación técnica, jurídica, financiera y administrativa del contrato de obra civil que, como ente especializado, estuviera en posibilidad de advertir si la obra se estaba ejecutando en las condiciones que dicho tipo de construcción requería. (...) Ello deriva en la posible configuración de conductas punibles por parte del contratista (al no ejecutar la obra en los términos pactados), así como del interventor contratado (al no advertir oportunamente que la calidad de la obra no era la convenida).

“En efecto, hemos encontrado que con las conductas del contratista y del interventor, se pudo haber incurrido en los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales (art. 410 C.P) y peculado por apropiación (art. 397 C.P) o estafa agravada (n. 5, art. 247; n. 1, art. 267), lo que deberá ser investigado por la Fiscalía General de la Nación, para determinar la procedencia de una imputación de cargos y una acusación a sus eventuales responsables, frente a los Jueces de la República. (...)”

En razón de lo anterior, en cuanto a los contratistas e interventor se advierte la posible configuración de conductas punibles y, en consecuencia, se sugirió la interposición de una denuncia penal, la cual fue realizada por la Firma Riveros Bazzani y revisada por parte de la Dirección Jurídica para Procolombia y la Secretaría General del Fideicomiso ProColombia.

La denuncia penal se presentó el 13 de julio del año 2021 y el despacho asignado para adelantar la investigación es: Dirección Seccional De Estafas - - Fiscalía 88 de Bogotá.

El 7 de junio de 2022, se rindió ante la Fiscalía 88 local - Estafas, entrevista por parte de la Dra. Elizabeth Cadena Fernández Secretaria General del Patrimonio Autónomo Procolombia .

❖ Dictamen Pericial:

- I. La Firma asesora Esguerra Asesores Jurídicos S.A. acompañada de sus asesores PAYC ingenieros, el 11 de septiembre se realizó visita a los inmuebles con el fin de revisar en sitio las consideraciones técnicas del informe técnico presentado por la firma consultora G y H Constructores.
- II. Con base en la visita efectuada y en el informe rendido por la firma de ingenieros, se solicitó a la Fiduciaria revisar la viabilidad de ajustar y complementar el informe de G y H con el propósito de presentarlo en el curso de los distintos procesos iniciados como dictamen pericial. El documento final requerido debe seguir la siguiente estructura: (i) fallas identificadas en temas eléctricos, hidrosanitarios y estructurales, (ii) indicar a quien es atribuible cada una de las fallas conforme a las obligaciones legales y contractuales y (iii) identificación de los daños y estimación de perjuicios.
- III. Conforme con lo anterior, la Fiduciaria solicitó cotizaciones a distintos proveedores, recibiendo cotizaciones de las empresas, Dossphera S.A.S., G y H Constructores y la Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- IV. De acuerdo con la revisión de las cotizaciones efectuada por la Vicepresidencia de Negocios, se seleccionó a la Sociedad Colombiana de Ingenieros por presentar la oferta económica más favorable para los intereses del Fideicomiso ProColombia.
- V. El Contrato se suscribió el pasado 4 de marzo de 2021 y el inicio formal de las actividades se dio el 24 de marzo de 2021. El término inicial para realizar este Dictamen fue de 90 días calendario.
- VI. Sin embargo, debido a la identificación de actividades adicionales que se requerían para la realización del dictamen, la SCI mediante comunicados de fecha 20 y 27 de mayo de 2021, solicitó la prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2021 y la adición de tres actividades a saber: a) Levantamiento

- estructural casa Carrera 16, b) Análisis geotécnico del sitio-Estudio de suelos y c) Nuevas pruebas estructurales (ensayos de núcleos) para ambas casas.
- VII. Con ocasión de lo anterior y previo visto bueno del supervisor, el pasado 21 de junio de 2021 se suscribió Otrosí No. 1., modificando la fecha entrega del dictamen hasta el 31 de agosto de 2021.
- VIII. La Sociedad Colombiana de Ingenieros, remitió el Dictamen Técnico de la casa de la Carrera 15 el 20 de agosto de 2021 y el presupuestal, lo remitió el 31 de agosto de 2021 para su radicación ante el proceso arbitral que actualmente se lleva en contra de Consorcio ProColombia.
- IX. Con posterioridad y en atención a la solicitud de plazo adicional radicada el diecisiete (17) de agosto de 2021 por parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), debido a que, persistían dudas en el sistema estructural de la casa de la carrera 16 para concluir con el análisis de vulnerabilidad sísmica y poder diseñar el reforzamiento requerido para la edificación y previo visto bueno del supervisor, se suscribió el Otrosí No. 2.
- X. El Otrosí No. 2 se suscribió el treinta y uno (31) de agosto de 2021, modificando la fecha de entrega del Dictamen técnico y presupuestal de la casa de la Carrera 16 para el 25 de septiembre de 2021.
- XI. La Sociedad Colombiana de Ingenieros, remitió el Dictamen Técnico de la casa de la Carrera 16 el 21 de septiembre de 2021 y el presupuestal, lo remitió el 3 de octubre de 2021, dando por agotado así, el objeto del contrato.
- XII. Con base en los Dictámenes entregados por la Sociedad Colombiana de Ingenieros se procedió a reformar la demanda presentada contra la Constructora Silma Ltda y a presentar las demandas contra el Consorcio ProColombia 2016, Proyectar RJR S.A.S y sus garantes como se detalla a continuación.

- -Gestiones judiciales:
- Demanda Arbitral contra Constructora Silma Ltda.:
 - I. Debido a que en el contrato 062 de 2012 se estipuló cláusula compromisoria para resolver las diferencias que surgieran de la ejecución del contrato, fue necesario acudir a la Justicia Arbitral con el propósito de obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios causados al Patrimonio Autónomo por la mencionada Sociedad.
 - II. Por lo anterior, se radicó demanda arbitral contra el contratista Constructora Silma Ltda., ante el centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio De Bogotá, el 12 de noviembre de 2020 con una pretensión de (\$2.373.370.657,00)
 - III. Los árbitros designados para el proceso arbitral son: ISAAC ALFONSO DEVIS GRANADOS, ÁLVARO SALCEDO FLÓREZ y MARÍA HELENA GIRALDO ARISTIZÁBAL y la audiencia de instalación del tribunal de arbitramento se fijó para el 18 de enero de 2020.
 - IV. La audiencia de instalación del tribunal de arbitramento se llevó a cabo el pasado 18 de enero de 2021. En esta audiencia, por parte de ProColombia y Fiducoldex asistieron el Dr. Felipe Piquero y Ricardo Horta y por parte de Silma, asistió José Julián Martí y su apoderado el Dr. Carlos Andrés Cifuentes.
 - V. En la audiencia se profirió Auto No. 1 que resolvió entre otros: I) Declarar legalmente instalado el tribunal arbitral y Auto No. 2 que resolvió: II) Inadmitir la demanda arbitral presentada en contra de SILMA por no cumplir con requisitos formales.
 - VI. La demanda se subsano el 21 de enero de 2021 y esta fue admitida a través de Auto No. 4 el pasado 2 de febrero de 2021. Adicionalmente, el Auto

ordenó correr traslado de la demanda a Constructora Silma para que conteste en un término máximo de 20 días hábiles.

- VII. Constructora Silma a través de apoderado contesto la demanda y el 9 de marzo de 2021, el Fideicomiso ProColombia a través de apoderado, el Dr. Felipe Piquero, se pronunció frente a las excepciones propuestas.
- VIII. El 14 de abril de 2021, el Tribunal admitió el llamamiento en garantía vinculando a la Aseguradora Confianza.
- IX. El 22 de abril de 2021, teniendo en cuenta la intención de Constructora Silma de reparar algunas de las deficiencias de la casa de la carrera 15 con fundamento en las observaciones y/o resultados que arrojara el dictamen pericial contratado a cargo de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión del proceso hasta el 31 de mayo de 2021. Posteriormente, en razón de la solicitud de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, de ampliar el plazo para la entrega del dictamen, las partes de común acuerdo solicitaron al tribunal una nueva suspensión al proceso hasta el 30 de junio de 2021.
- X. Concluido el periodo de suspensión, el 1 de julio del año 2021 se reanudó el proceso y mediante Auto el Tribunal de Arbitramento ordenó:
- ✓ Conformar el litisconsorcio necesario de Fiducoldex S.A. como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Procolombia y Constructora Silma Ltda -En Reorganización- con Proyectar RJR S.A.S.
 - ✓ Otorgar el termino de dos meses a Fiducoldex como vocera de ProColombia para presentar el Dictamen Pericial.
 - ✓ Negar el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 14 de abril que admitió el llamamiento en garantía de la aseguradora Confianza S.A.

- XI. De acuerdo con lo ordenado en el Auto, se notificó la demanda a Proyectar RJR S.A.S.
- XII. Posteriormente, el 25 de agosto de 2021, el Ministerio de Comercio radicó solicitud de coadyuvancia a favor del Fideicomiso ProColombia y mediante Auto de fecha 1 de septiembre de 2021, fue admitido al proceso. Así mismo, mediante el referido Auto, se fijó el día 14 de septiembre de 2021, como fecha de realización de la audiencia de conciliación.
- XIII. El 2 de septiembre, dando cumplimiento al término otorgado por el Tribunal, se radicó el Dictamen Pericial de la Casa de la Carrera 15 y el 3 de septiembre conforme a los resultados del mencionado estudio, el Dr. Felipe Piquero, apoderado de Fiducoldex como vocera de ProColombia, radicó reforma a la demanda.
- XIV. La reforma a la demanda fue admitida el 7 de septiembre de 2021 y, en consecuencia, se ordenó aplazar la audiencia de conciliación fijada y surtir nuevamente el traslado de la demanda por el término de 10 días para que los demandados contesten y propongan las excepciones que pretendan hacer valer.
- XV. Se surtió el término otorgado para la contestación de la demanda. Constructora Silma Ltda y su garante la aseguradora Confianza contestaron la demanda el 21 de septiembre de 2021. Se resalta que, a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno por parte del interventor Proyectar RJR S.A.S.
- XVI. Sobre las excepciones propuestas por Constructora Silma, el Dr. Felipe Piquero, apoderado de ProColombia se pronunció oportunamente el día 24 de septiembre de 2021, motivo por el cual, el Tribunal Arbitral, mediante Auto, decidió fijar la audiencia de conciliación y fijación de honorarios para el 10 de diciembre del año 2021.

- XVII. Posteriormente, debido a las festividades, vacaciones de final de año para los funcionarios del Centro de Arbitraje y Conciliación y previa solicitud del Ministerio Público, el Tribunal Arbitral reprogramó la audiencia para el próximo 11 de enero de 2022.
- XVIII. En la audiencia fijada se intenta conciliar y se fijan los honorarios de los árbitros, secretario y los gastos del Centro de Arbitraje.
- XIX. El 25 de enero de 2022, mediante acta No. 17. – auto No. 29, se declaró fallida la audiencia de conciliación.
- XX. A través de auto No. 30, el Tribunal Arbitral, fijó las sumas por concepto de honorarios de árbitros, la secretaria, gastos de administración y otros gastos de funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- XXI. Dentro de los 10 días hábiles siguientes en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, Fiducoldex S.A. en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo Procolombia, efectuó el pago de la suma que le correspondía.
- XXII. El 2 de marzo de 2022, el Tribunal Arbitral constituido para dirimir las controversias suscitadas con la Constructora – Silma en reorganización, expidió acta No. 18. – auto No. 35 a través de la cual resuelve declarar por concluidas sus funciones, con ocasión al no pago de los gastos y honorarios por parte de la convocada.
- Demanda Ordinaria Civil Contra Constructora SILMA Ltda. En Reorganización

En atención a la cesación de las Funciones del Panel Arbitral, conforme a los hechos detallados en el punto anterior, el 04 de abril de 2022, se realizó la Radicación del proceso ante la jurisdicción civil, en consecuencia, el reparto correspondió al Juzgado 39 del

Circuito Judicial de Bogotá - Radicado: 11001310303920220011600. El proceso se encuentra pendiente de admisión de la demanda.

- Demanda Arbitral contra Proyectar RJR S.A.S:
 - I. Debido a que en el contrato 072 de 2014 se estipuló cláusula compromisoria para resolver las diferencias que surgieran de la ejecución del contrato, fue necesario acudir a la Justicia Arbitral con el propósito de obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios causados al Patrimonio Autónomo por parte del Interventor Proyectar RJR S.A.S.
 - II. Por lo anterior, se radicó demanda arbitral contra el contratista Proyectar RJR S.A.S. y su garante Seguros del Estado, ante el centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio De Bogotá, el 17 de diciembre de 2021 con una pretensión de \$2.522.651.235.
 - III. El Tribunal fue legalmente instalado mediante Auto No. 1 del 24 de febrero de 2022. Y, mediante Auto No. 2 de la misma fecha, el Tribunal resolvió inadmitir la demanda.
 - IV. En ese contexto, el 2 de marzo de 2022 se presentó el escrito de subsanación de la demanda, que condujo a que ella fuera admitida mediante el Auto No. 3, fechado del 9 de marzo de 2022. Dicho auto admisorio fue impugnado por las dos partes del proceso.
 - V. En efecto, la firma Esguerra Asesores Jurídicos presento un recurso frente al auto admisorio el 11 de marzo, y lo propio hicieron Seguros del Estado y Proyectar RJR, mediante memoriales fechados de los días 14 y 15 de marzo de 2022, respectivamente.
 - VI. El 5 de abril de 2022, se notificó sobre el auto recurrido accediendo a lo solicitado por el apoderado de FDX - PROCOLOMBIA Desvincular a la ANDJE y al Ministerio público) adicionalmente no tener en cuenta la ley 1081 de 2021 en tal sentido se tramitará con base en la norma aplicable en derecho privado.

- VII. El 26 de mayo de 2022, se expidió el Acta No. 6 Auto No. 7 – Declarar fallida la audiencia de conciliación, en su lugar, dar continuidad al trámite arbitral. Auto No. 8 – Fijar por concepto de honorarios del árbitro y del secretario, gastos de funcionamiento y administración del Centro de Arbitraje de la CCB, por la suma de \$ 136.087.974 (IVA incluido) a cargo de las partes; en este orden de ideas a Fiducoldex S.A., obrando como vocera y administradora del fideicomiso Procolombia - convocante, le corresponderá asumir el 50%, es decir, el monto de \$ 68.043.987 (IVA incluido). Auto No. 8 – Fijar para el 22 de junio de 2022, a las 10:00 a.m., la primera audiencia de trámite, si a ello hubiere lugar.
- VIII. El 10 de junio de 2022, se realizó el Pago de honorarios del árbitro y secretario, gastos administrativos y de funcionamiento de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que le correspondía a FDX como vocera del Fideicomiso Procolombia en el marco del trámite 134745 en el que se convoca a Proyectar RJR S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012 art 27.
- IX. El 17 de junio de 2022, se realizó el Pago de honorarios del árbitro y secretario, gastos administrativos y de funcionamiento de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., por el 50% restante en el marco del trámite 134745 en el que se convoca a Proyectar RJR S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012 art 27, previa recomendación del apoderado externo.
- X. El 21 de junio de 2022, el Tribunal resolvió suspender la realización de la primera audiencia de trámite, prevista para el 22 de junio de 2022, argumentando que estudiaría la solicitud presentada por la convocada sobre la nulidad de todo lo actuado por no vincular a la ANDJE y al Ministerio Público.
- XI. Con corte al 30 de junio de 2022, no se ha notificado de la fijación de la Primera Audiencia de Trámite.

- Demanda Ordinaria Civil contra Consorcio Procolombia 2016:
 - I. Con ocasión de los perjuicios causados al Patrimonio Autónomo por parte del contratista Consorcio Procolombia 2016 en el marco del contrato de prestación de servicios de Obra No. 004-2017, se radicó demanda ordinaria de carácter Civil ante la oficina de reparto judicial de Bogotá D.C., el pasado 19 de noviembre de 2021.
 - II. La demanda se instauro contra el contratista Consorcio Procolombia 2016 y su garante Allianz Seguros, con una pretensión de \$3.131.858.004.
 - III. Esta demanda fue asignada por reparto al Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá.
 - IV. El Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá admitió la demanda mediante auto del 4 de febrero de 2022.
 - V. Luego de que la admisión de la demanda fuera notificada a los demandados, el 3 de marzo de 2022, la apoderada de Génesis Ingeniería Civil & Forestal interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio. La firma se pronunció sobre dicho recurso el 7 de marzo de 2022.
 - VI. El 22 de marzo de 2022, Allianz Seguros contestó la demanda, y, en correspondencia, el apoderado de PROCOLOMBIA se pronunció sobre las excepciones propuestas mediante memorial presentado el 29 de marzo de 2022.
 - VII. El 24 de mayo de 2022, el Juzgado de conocimiento, resolvió la nulidad sobre todo lo actuado por indebida notificación.
 - VIII. El 31 de mayo de 2022, se presentó recurso de reposición por parte del apoderado de PROCOLOMBIA. Pendiente resolución del recurso interpuesto.

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

- PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA

Con corte a junio de 2022, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con nueve (9) procesos judiciales en posición pasiva en curso, los cuales cuentan con apoderados externos que gestionan la defensa de los intereses del fideicomiso.

- seis (06) procesos judiciales tienen origen en reclamaciones de índole laboral, presentadas por los Agregados Comerciales, quienes entre otras pretensiones demandan la reliquidación del ingreso base de cotización, sobre el cual se realizaron los aportes a pensión, durante el periodo de su vinculación laboral con el Fondo de Promoción de Exportaciones PROEXPO (hoy PROCOLOMBIA).
- Los tres (3) procesos judiciales restantes, se dividen en: Una demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P., un Llamamiento en Garantía de Allianz Seguros S.A. dentro de un proceso declarativo por infracción de derechos de autor y un proceso declarativo de servidumbre.

Los procesos judiciales que gestiona Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA se encuentran relacionados en las notas a los estados financieros junto con la información relativa a su avance y provisión, en los casos en que así corresponde.

El estado actual de los procesos antes indicados se encuentra detallada en el Anexo No 8 Procesos Judiciales P.A. PROCOLOMBIA 2022-I, el cual hace parte integrante del presente documento.

- PROCESOS TERMINADOS SIN CONDENA PARA EL FIDEICOMISO

Durante el periodo reportado no se profirieron fallos sin condenas para el Fideicomiso.

- PROCESO TERMINADOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO

1. PROCESO LABORAL 2010-00406 INICIADO POR HERNAN OSORIO JIMENEZ

Mediante sentencia de segunda instancia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia el 20 de marzo de 2020, se decidió NO CASAR la sentencia proferida en segunda instancia y, en consecuencia, el Patrimonio Autónomo deberá trasladar, al fondo de pensiones, el valor correspondiente al bono pensional complementario que resulte una vez sea efectuada la reliquidación conforme el salario real devengado por el actor al 30 de junio de 1992. Se resalta que el 21 de febrero de 2014 se efectuó un pago por valor de \$324.624.000 por concepto del cumplimiento de fallo, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes contra el fallo de primera instancia.

Mediante memorial radicado el 7 de diciembre de 2020 se notificó el cumplimiento del fallo, acreditando el pago ante el Juzgado Cuarto (04) Laboral del Circuito de Bogotá. El 22 de febrero de 2021 el expediente retorno al Juzgado de Origen, se encuentra pendiente la liquidación y pago de costas y agencias en derecho.

2. PROCESO LABORAL 2016-01089 INICIADO POR TOMÁS URIBE MOSQUERA

Con ocasión al trámite de tutela y al incidente de desacato iniciado en contra de Colpensiones y el Fondo de Pensiones Porvenir, se obtuvo respuesta el 12 de marzo por parte de Colpensiones en el que se indicó la metodología aplicable para la elaboración del cálculo actuarial que debe realizarse para determinar el valor que debe trasladarse el fondo de pensiones, en cumplimiento del fallo judicial. Teniendo en cuenta que Porvenir no efectuó la actualización del cálculo actuarial, el Juzgado continuó con el trámite de desacato requiriendo el 05 de junio al Fondo de Pensiones Porvenir el cumplimiento del fallo de tutela.

Con posterioridad al corte de la presente rendición de cuentas, Porvenir allegó los formatos y requirió la información necesaria para dar continuidad al trámite, por lo anterior la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo se encuentra adelantando las labores

de recopilación de la información requerida y el diligenciamiento de los formatos requeridos por Porvenir, para la elaboración del cálculo actuarial.

Porvenir allegó los formatos y Fiducoldex requirió a Bancóldex y a la Cancillería la información necesaria para dar continuidad al trámite, por lo anterior la Dirección de Talento Humano de la Fiduciaria se encuentra adelantando las labores de recopilación de la información requerida para la elaboración del cálculo actuarial. Por lo anterior la Dirección Jurídica para ProColombia trasladó a la Dirección de Talento Humano el concepto J-20201286658 proferido por López & Asociados, en el cual se indicó, entre otros aspectos lo siguiente:

(...) respecto de los aportes que el Tribunal consideró no fueron pagados de forma correcta cabe indicar que, sobre éstos eventualmente si se encuentra corriendo intereses por no pago oportuno, por ende, por el transcurso del tiempo el monto a pagar en el cálculo actuarial que se realice será superior.

(...) como lo indicó Porvenir debe remitirse la totalidad de la información con la que se cuenta, para lo cual se recomendó realizarlo de conformidad al valor en divisas que devengaba realmente el señor Tomas Uribe Mosquera, con el fin de que ellos sean los encargados de determinar la suma que corresponda a pagar por concepto de bono pensional a favor del demandante.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la administración del Fondo de Promoción de Exportaciones – Proexpo estuvo a cargo del Banco de la Republica y de Bancóldex entre el 1 de enero de 1990 y el 4 de noviembre de 1992, y ante la falta de información que permita a la Dirección de Talento Humano de la Fiduciaria certificar los periodos anteriores a la constitución del contrato de Fiducia, se solicitó el pasado 9 de septiembre de 2020 a Bancóldex "certificación en la que consten los ingresos salariales efectivamente devengado por el señor tomas Uribe Mosquera (...) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 hasta el 4 de noviembre de 1992 (...)".

Al respecto el día 7 de octubre de 2020, Bancóldex manifestó que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores emitir la certificación en la que consten los ingresos

salariales efectivamente devengados por el Señor Tomas Uribe Mosquera y dio traslado de la solicitud. La cancillería mediante comunicación de 18 de noviembre de 2020 certificó el tiempo de servicio, pero no certificó aspectos salariales por estar a cargo de Proexpo.

22 de enero de 2021 Auto requiere a la parte demandante para que informe al despacho si con los memoriales allegados al proceso lo que pretende es que se inicie el trámite ejecutivo.

Atendiendo que la administración del Fondo de Promoción de Exportaciones – Proexpo estuvo a cargo del Banco de la Republica hasta el 31 de diciembre de 1991, se le solicitó la expedición de la de la certificación requerida; al respecto el 26 de febrero de 2021, El Banco de la república manifestó que corresponde a BANCOLDEX, como entidad que sustituyó a PROEXPO y que en consecuencia asumió todas las obligaciones a cargo de dicho Fondo, responder por el tiempo servido como Agregado Comercial.

En consecuencia, a la fecha está pendiente dar cumplimiento al fallo, pues no se ha aportado la información necesaria para atender esta actividad, en particular la Certificación Laboral con los salarios devengados por el Señor Tomás Uribe Mosquera durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1990 al 4 de noviembre de 1992, periodos los cuales tanto el banco de la Republica como Bancóldex manifestaron no tener la responsabilidad de proferir certificación alguna.

Mediante comunicación de respuesta de fecha 21 mayo de 2021, Bancóldex reitero no ser la entidad competente para emitir la certificación del señor Tomas Uribe, reiterando corresponderle al Ministerio de Relaciones Exteriores emitir la certificación en la que consten los ingresos salariales efectivamente devengados por el señor Tomas Uribe, no obstante manifestó encontrarse revisando los archivos documentales de Proexpo, los cuales fueron administrados por el Banco de la Republica con el fin de expedir una certificación de los conceptos pagados al señor Tomas Uribe, el 11 de noviembre de 2021 Banco de la República dio respuesta a la petición señalando que no contaba con la información requerida.

El pasado 17 de diciembre de 2021, fue radicada nuevamente ante BANCOLDEX solicitud para la expedición de certificación del agregado comercial, de acuerdo con el pronunciamiento del Consejo de Estado en providencia 11001030600020210016800, respecto del conflicto de competencias administrativas suscitado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex), en la cual consideró que BANCÓLDEX en virtud del artículo 22 de la Ley 7 de 1991 y de la cláusula octava del acuerdo de liquidación suscrito entre el Banco de la Republica y el Gobierno Nacional, era la entidad encargada de emitir las certificaciones CETIL a los agregados comerciales vinculados antes de 1991.

El 24 de diciembre de 2021, Bancóldex reitero no ser la entidad competente para emitir la certificación del señor Tomas Uribe, reiterando corresponderle al Ministerio de Relaciones Exteriores emitir la certificación, argumentando igualmente no encontrarse registrado en el CETIL para la emisión de certificaciones.

De conformidad con la reunión adelantada el día de 18 de marzo de 2022 con la Dirección de Talento Humano Fiducoldex y la Gerencia Jurídica y de cara al concepto emitido por el asesor Lopez y Asociados No. J-2022-022956 de fecha 3 de marzo de 2022, se concluyó que se expediría certificación con base en los soportes documentales que reposan en la Fiduciaria, lo anterior en aras de dar cumplimiento al fallo judicial. Proyecto de certificación en revisión del apoderado externo.

- PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA

Con corte a junio de 2022, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, a través de apoderados externos, gestiona la defensa en quince (15) procesos judiciales iniciados por el fideicomiso y dos (2) denuncias penales presentadas.

- Trece (11) procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en contra de los Municipios y las Secretarías de Hacienda de Cartagena, Paipa, Pereira, Medellín y Bogotá, donde se encuentran ubicados los inmuebles de propiedad del Fideicomiso Procolombia, por concepto de pago de lo no debido, en relación con cobro del impuesto predial unificado (IPU), teniendo en cuenta que estos bienes son de

propiedad de la Nación y que como tal, el Fideicomiso Procolombia, cuyo Fideicomitente es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no es sujeto pasivo de dicho tributo.

- Un (01) proceso ejecutivo de menor cuantía iniciado contra INDUMIL por el no pago de la factura No. FVP8532.
- Dos (02) demanda ordinarios con el fin de obtener la indemnización de los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del contrato 004 de 2017 y 062 de 2012, suscrito para la ejecución del proyecto denominado Casas de Teusaquillo.
- Una (01) demanda arbitral para reclamar los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del contrato 074 de 2014, para la ejecución del proyecto denominado Casas de Teusaquillo.
- Dos (02) denuncias penales, una interpuesta por los presuntos delitos de abuso de confianza y falsedad en documentos privado, la otra Por los presuntos delitos de estafa agravada, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y/o peculado por apropiación.

El estado actual de los procesos antes indicados se encuentra detallada en el Anexo 3 Procesos Judiciales P.A. PROCOLOMBIA 2022-I , el cual hace parte integrante del presente documento.

- PROCESOS TERMINADOS CON FALLO FAVORABLE PARA EL FIDEICOMISO

Durante el periodo reportado no se terminaron procesos judiciales con sentencias de última instancia reconociendo las pretensiones del Fideicomiso.

No obstante, en el marco del proceso con radicado No. 2015-00637, mediante sentencia de segunda instancia del cinco (5) de mayo de 2022, la Sección Cuarta del Consejo de Estado ordenó entre otros: "(...) SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho ORDENAR al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias la devolución de \$1.155.190.069 por concepto impuesto predial unificado pagado por la demandante junto con los intereses corrientes y moratorios (...)". Este proceso se reporta como activo o vigente toda vez que el Distrito de Cartagena no ha dado cumplimiento al fallo.

- PROCESO TERMINADOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO

Durante el periodo reportado no se profirieron fallos en el sentido antes indicado.

QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el periodo enero – junio de 2022 no se presentaron quejas y/o reclamos de particulares.

4 GESTIONES BACK DETALLADAS

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el primer semestre de 2022 Fiducoldex se encuentra construyendo un plan de actividades y estrategias para potencializar la custodia, bienestar y vida útil de los recursos físicos a través de mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones de Procolombia, a nivel nacional. Así mismo realizó seguimiento a los servicios administrativos subcontratados, con cubrimiento en los MinCitios, Casas de Teusaquillo y los centros de convenciones de Cartagena y Paipa.

Sobre el particular, resulta importante mencionar las siguientes actividades adelantadas durante el periodo reportado:

Centro de Convenciones Cartagena de Indias - CCCI:

Con el objetivo de elegir contratista que se encargara de la reparación de la falla del muro GRUPO HEROICA S.A.S. dio inicio al proceso de contratación del Proyecto Reparación Falla Muro Contención de la BAHÍA – CCCI para la ejecución de la solución técnica para el muro de contención afectado.

El día 6 de marzo de 2022 el proveedor BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. presento oferta mediante la fue seleccionado, por lo cual, el día 6 de abril se constituyó un contrato con el objetivo de realizar todas las obras necesarias para la ejecución de la solución técnica, mediante la construcción del muro de contención de la bahía y la placa aladaña, reparando la falla presentada en la zona de terraza de Claustro.

Las obras, actividades, suministros e instalaciones objeto del contrato se efectuarán de acuerdo con los parámetros exigidos en la planificación y exigencias solicitadas. El contrato fue firmado por un valor de 2.261.753.677 y una duración de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

El día 28 de abril Fiducoldex como Vocera y Administradora del Fideicomiso Procolombia y Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S suscribieron un contrato de interventoría técnica para la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento (técnico, ambiental, administrativo, contable, legal y financiero) a las obras para la ejecución de la solución técnica diseñada para el muro de contención y zonas afectadas en el centro de convenciones de Cartagena de Indias, de conformidad con la propuesta presentada y contrato N° CCCI-0340-2022.

Se firma acta de inicio de contrato entre Fiducoldex y Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S el día 12 de julio de 2022. GRUPO HEROICA S.A.S. y BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. firmaron acta de inicio del contrato el día 12 de julio de 2022 y las obras se desarrollarán durante el tercer trimestre del año.

Casas de Teusaquillo:

El 24 de mayo de 2022, se llevó a cabo diligencia de visita técnica por parte de la Alcaldía de Teusaquillo, en razón a una actuación administrativa vigente con No. De expediente

060 de 2015, por infracción al régimen de obras y urbanismo respecto del bien inmueble ubicado en la carrera 16 # 31 A – 16. El ingeniero designado para verificación de la parte de construcción no autorizada dentro de los planos iniciales señaló en la diligencia que aún persistía la infracción respecto de una división en vidrio ubicada en el segundo piso.

Durante los días 9, 10 y 13 de junio del corriente, se realizaron las adecuaciones necesarias en el bien inmueble ubicado en la carrera 16 # 31 A – 16, para subsanar de conformidad con las observaciones presentadas por parte del Arquitecto Camilo Correa en el marco de la diligencia adelantada por la Alcaldía de Teusaquillo en razón a la actuación administrativa con No. de expediente 060 de 2015.

Las referidas adecuaciones fueron realizadas por el proveedor SERDAN, contratado a través del fideicomiso y, consistió en ajustar la división del vidrio ubicada en el segundo piso del inmueble y ubicarla según el plano aprobado en su momento por la Curaduría Urbana. Así las cosas, Fiducoldex S.A., obrando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, tomo las medidas administrativas necesarias para subsanar la situación presentada.

Piso 7 Edificio Museo del Parque:

El día 29 de abril del presente año, en el piso 7 de la torre empresarial del Edificio Museo del Parque, se rompió una tubería de 6 pulgadas de aguas negras sobre las 06:45 am, ubicadas sobre los auditorios de Procolombia, por lo cual, el agua afectó el techo, tapete, paredes y la parte de domótica de estos.

Se adelantó la respectiva reclamación ante la aseguradora, informando los daños presentados. Por parte de la administración se realizó el arreglo de la tubería rota y el día 13 de mayo se terminaron los trabajos de arreglo de DryWall, pintura de paredes, cambio de techo mineral y se realizó la limpieza del tapete.

Se presentó a la administración la cotización de los bienes afectados en espera de la respuesta por parte de la aseguradora y se está realizando seguimiento continuo.

Viajes

Durante el periodo del informe, se gestionaron 632 solicitudes de viaje de las cuales emitieron 360 tiquetes y se reservaron 195 hoteles, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del fideicomiso:

Viajes tramitados	
Solicitudes de viajes gestionadas	632
Cantidad de tiquetes emitidos	360
Hoteles reservados	195

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de Fiducoldex, se mantiene el "implant" por parte de Aviatur para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

Personal Aviatur	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor/Coordinador	Yeimy Osorio Jiménez
Asesor/Coordinador	Jimmy López Ramírez
Asesor/Coordinador	Javier Andrés Rodríguez Rivera

7.3.3. Servicios Subcontratados

Servicio De Aseo Y Cafetería:

El servicio de cafetería y aseo es prestado por la empresa Serdan, se cuenta con una coordinadora de contrato y vestidos (22) operarias distribuidas de la siguiente manera.

Operarias	
14	Bogotá

1	Cali
1	Barranquilla
1	Medellín
1	Cartagena
1	Pereira
1	Bucaramanga
2	Cúcuta

Servicio De Impresión Y Copiado:

El servicio de impresión y copiado está contratado con DATECSA sin presentarse novedades hasta el momento. Al cierre de la vigencia del informe, se iniciaron gestiones con Bancóldex para generar una invitación abierta previa al vencimiento del contrato.

Servicio De Vigilancia:

El servicio de seguridad privada, circuito cerrado de televisión CCTV y monitoreo de alarmas es prestado por la empresa Fortox S.A., se cuenta con un coordinador de contrato, 7 guardas de seguridad en las oficinas de Procolombia y 3 guardas de seguridad en Casas de Teusaquillo.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Archivo de gestión centralizado

1.- Cargue de documentación de Procolombia, entregadas únicamente por las áreas Back de Fiducoldex para archivo Central; digitalizada y subida en el repositorio de las Tablas de Retención Documental de Fiducoldex. Se culminó en marzo de 2022

- 11.425 documentos cargados en el sistema equivalente al 100% realizado

2.- Digitalización de documentos Archivos de Gestión de las áreas Back de Fiducoldex:

Dirección Jurídica, Dirección de Recursos Humanos, Gerencia de Contabilidad, Dirección de Tesorería.

- Documentos digitalizados 225.844 para un total de 2.676 Expedientes digitalizados.
- Porcentaje efectivo de digitalización 100%
- Foliación documental de 3.836 expedientes.
- Elaboración de hojas de control 1.848 expedientes vigentes

Recepción de Documentos

Documentos de Procolombia recibidos por la Unidad de Gestión Documental a través del sistema de Gestión Documental Visual Vault 53.460 documentos durante el primer semestre del año 2022

Atención de Consultas

Consultas de documentos de Procolombia del personal Back, misional y entes de control.

- 213 consultas
- Promedio de tiempo de respuesta de consultas 3 días.

Transferencias primarias

Durante el primer semestre del año 2022 se realizó un total de 84 transferidas a GRM – Archivo Central

Revisión de Tablas de Retención Documental

- El 14 de junio se reunió el profesional de gestión documental de GRM con Fredy Jaramillo profesional de Procolombia con el fin de realizar la presentación del diagnóstico que se está realizando en el área Back para el P.A.
De la misma manera, se verificó las necesidades que tiene el área misional y se puso a disposición todos los servicios de Gestión Documental.

Usuarios a misional de Visual Vault.

- El 13 de mayo se le asignó usuario de Visual Vault y se capacitó a la auxiliar de archivo de GRM que se encuentra a disposición de Procolombia misional, esto con el fin de poder canalizar y atender las consultas y entregas documentales que se tengan hacia Fiducoldex.

Digitalización Historias Laborales archivo central

- El 21 de junio se dio inicio al proyecto de organización, foliación, digitalización y elaboración de hoja de control a las historias laborales que se encuentran en custodia del archivo central, las cuales suman un total de 1.407

Radicación de correspondencia

Radicación de documentos para pago, correspondencia, paquetería y mercancías durante el segundo semestre de 2022, recibidos en ventanilla y a través de los buzones de correspondencia:

RADICACION PROCOLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2022						
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BUZON CORRESPONDENCIA	474	516	602	530	487	508
BUZÓN FACTURA ELECTRÓNICA	438	478	567	574	669	595
RADICACION POR VENTANILLA	30	39	52	43	38	16
RADICACIONES POR CURRIER	52	59	92	69	34	57
TOTAL	994	1.092	1.313	1.216	1.228	1.176
TOTAL GENERAL	7.019					

Proceso Courier (envíos nacionales e Internacionales)

Durante el segundo semestre del 2022, se atendieron un total de 92 envíos internacionales y 363 envíos nacionales para un total de 455 solicitudes atendidas.

PROCOLOMBIA ENVIOS NACIONALES SERVIENTREGA PRIMER SEMESTRE 2022						
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PRODUCTO	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

Mercancía	27	58	46	16	51	67
Documento	51	20	4	0	22	1
TOTAL	78	78	50	16	73	68
TOTAL GENERAL	363					

ESTADO DE LOS ENVIOS	
DEVUELTOS	14
ENTREGADOS	349

Dentro de las causales de devolución encontramos, por ejemplo, dirección incorrecta suministrada por el P.A para la creación de la guía, encuentran cerrado al momento de la entrega, no conocen al destinatario, cerrado en dos intentos de entrega. Con cada una de estas devoluciones se adelanta la gestión correspondiente para la verificación de la causal y notificación al P.A.

PROCOLOMBIA ENVIOS INTERNACIONALES SERVIENTREGA PRIMER SEMESTRE 2022						
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PRODUCTO	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Mercancía	9	11	20	17	14	18
Documento	0	0	0	1	0	2
TOTAL	9	11	20	18	14	20
TOTAL GENERAL	92					

ESTADO DE LOS ENVIOS	
ENTREGADOS	90
EN TRANSITO NORMAL	2

A los envíos internacionales se les realiza gestión de seguimiento desde el momento de la entrega a Servientrega y hasta la entrega final al destinatario; dentro de este proceso se

pueden presentar novedades con las aduanas las cuales son gestionadas por el área de Gestión Documental – Proceso Courier en conjunto con el área Solicitante a fin de que se puedan superar y lograr la entrega final con éxito.

4.3 GESTIÓN HUMANA

Durante el primer semestre de 2022 se gestionaron los siguientes procesos, para el fideicomiso ProColombia:

Planta al 30 de junio de 2022

EMPRESAS	RÉGIMEN LABORAL	CARGOS APROBADOS	VACANTES	PLANTA ACTIVA
PROCOLOMBIA	PRIVADO	358	11	347
AGREGADOS COMERCIALES	PÚBLICO	24	1	23
PROCOLOMBIA- EMPLEADOS LOCALES	LEGISLACIÓN DE CADA PAÍS	109	5	104
TOTAL		491	17	474

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Proceso de Administración de Personal de empleados Locales es realizado directamente por la correspondiente Oficina Comercial.

Procesos de Vinculación

EMPRESAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	8	7	9	11	6	2	43
AGREGADOS COMERCIALES	0	0	0	1	1	0	2
EMPLEADOS LOCALES	4	0	0	1	1	1	7
TOTAL	12	7	9	13	8	3	52

Procesos de Retiros

86

EMPRESAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	13	6	6	2	6	4	37
AGREGADOS COMERCIALES	0	0	2	0	0	0	2
EMPLEADOS LOCALES	1	0	3	2	0	0	6
TOTAL	14	6	11	4	6	4	45

Procesos de Ingreso personal temporal

EMPRESAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	2	0	1	1	0	0	4
TOTAL	2	0	1	1	0	0	4

Procesos de retiro personal temporal

EMPRESAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	1	1	1	2	0	1	6
TOTAL	1	1	1	2	0	1	6

Procesos de Pasantías

- Para 60 pasantes, se adelantó el proceso de verificación de documentos solicitados para la vinculación a la práctica, se les tramitó la afiliación a la ARL, y a la póliza de salud a 24 de estos pasantes que se ubicaron en oficinas comerciales del exterior.

Procesos de Inducción

- Se realizó a ProColombia 47 inducciones con los temas normativos que le aplican al fideicomiso Saro, Sarlaft y SGSST, realizadas a través de plataforma virtual, con el fin de que todos los nuevos trabajadores lleven a cabo esta inducción antes de la fecha de ingreso.

Proceso de apoyo a la permanencia

- Se realizaron 16 promociones y 26 modificaciones en la planta de personal reportadas por ProColombia, cartas de notificación y otrosí

Medicina Prepagada

Durante el primer semestre del 2022 se concedieron los siguientes auxilios por concepto de Medicina Prepagada, para el fideicomiso ProColombia:

PROCOLOMBIA							
ENTIDAD	VALOR PAGO AUXILIO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COLMEDICA	\$ 6,447	\$ 6,447	\$ 6,906	\$ 7,103	\$ 7,299	\$ 7,584	\$ 41,786
COLSANITAS	\$ 18,665	\$ 18,350	\$ 18,153	\$ 18,821	\$ 20,055	\$ 19,438	\$ 113,482
COMPENSAR	\$ 19,775	\$ 20,112	\$ 19,835	\$ 19,504	\$ 19,618	\$ 19,504	\$ 118,348
COOMEVA	\$ 1,660	\$ 1,660	\$ 1,598	\$ 1,598	\$ 1,598	\$ 1,598	\$ 9,712
FAMISANAR	\$ 1,667	\$ 1,667	\$ 1,667	\$ 1,667	\$ 1,667	\$ 1,667	\$ 10,002
MEDISANITAS	\$ 928	\$ 731	\$ 928	\$ 1,322	\$ 1,322	\$ 1,322	\$ 6,553
SURA	\$ 12,485	\$ 12,148	\$ 11,754	\$ 11,556	\$ 11,557	\$ 11,163	\$ 70,663
INDIVIDUALES	\$ 21,595	\$ 20,141	\$ 27,549	\$ 32,017	\$ 25,199	\$ 32,494	\$ 158,995
TOTAL	\$ 83,222	\$ 81,256	\$ 88,390	\$ 93,588	\$ 88,315	\$ 94,770	\$ 529,541

* Valores en miles de pesos

Funcionarios con beneficio de Medicina Prepagada:

PROCOLOMBIA							
ENTIDAD	N° DE PERSONAS CON AUXILIO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COLMEDICA	26	26	26	27	28	29	162
COLSANITAS	63	62	61	62	65	64	377
COMPENSAR	61	61	61	59	59	58	359
COOMEVA	8	8	7	7	7	7	44
FAMISANAR	5	5	5	5	5	5	30

MEDISANITAS	5	4	5	6	7	7	34
SURA	37	36	34	33	33	31	204
INDIVIDUALES	74	71	76	81	83	82	467
TOTAL	279	273	275	280	287	283	1677

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el primer Semestre de 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades enmarcadas en la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, así como las demás normas aplicables a seguridad y salud en el trabajo.

INSTANCIAS

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Los miembros del COPASST fueron capacitados en el mes de marzo con el apoyo de un profesional de AON Corredor de seguros, en Identificación de peligros. En el mes de mayo este comité inicia su gestión independiente al comité centralizado al que pertenecía, de tal manera, la nueva acta de conformación se efectúa en el mes de mayo y las acciones siguientes para su gestión parten con capacitación a los miembros del comité sobre las funciones y responsabilidades del COPASST y el envío de piezas informativas sobre comité a los funcionarios del patrimonio. El comité elige como Presidente a Adriana Maria Barrera Peralta Representante del empleador y a Ana Rosely Beltran Jimenez Representante del empleador como secretaria del comité.

- Comité de Convivencia laboral: Se realizan postulaciones, votaciones y conformación para el comité que estará vigente por el periodo del 2022 – 2024. Los miembros del CCL fueron capacitados en el mes de junio con el apoyo de un profesional de AON Corredor de seguros, en Funciones y responsabilidades
- Brigada de emergencias: Se conforma la brigada de emergencia con funcionarios de Bogotá y ciudades. Se realizó un taller práctico de uso de botiquín en el mes de mayo, en junio se dictó un taller práctico de situaciones de emergencia con el apoyo de la ARL.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Se inicia en el mes de junio la elaboración y actualización de planes de emergencia en Bogotá y ciudades.
- Se realiza compra de elementos vencidos de botiquines y se hace su respectiva entrega en Bogotá y ciudades.
- Se realiza inspección técnica por parte de la ARL por el evento presentado en los auditorios del piso 7 en el edificio Museo del Parque (ruptura del tubo).

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

- Se realizaron 27 inspecciones presenciales de puestos de trabajo en Bogotá y regionales.
- Se inicia con el apoyo de una fisioterapeuta de la ARL, el programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular.
- Se inicia seguimiento por parte de la fisioterapeuta de ARL a 8 funcionarios que presentan condiciones de salud.

GESTIÓN FRENTE AL COVID19

- Se realiza actualización del Protocolo de Bioseguridad, teniendo en cuenta la Resolución 692 del 29 de abril de 2022.
- Se realiza seguimiento a los reportes de los funcionarios frente a la vacunación contra el Covid-19.
- Se realizó reporte y seguimiento a los funcionarios sospechosos o positivos de contagio con Covid-19.
- Se mantiene las medidas de bioseguridad.
- Adquisición y envío de alcohol y gel antibacterial para regionales.

4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2022, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático, contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para ProColombia, durante el primer semestre 2022 lo más relevante implementado se describe a continuación:

Infraestructura Tecnológica

Se realizaron las configuraciones y actualizaciones a la plataforma donde se encuentran alojados los aplicativos ERP SISA y SIOC, garantizando la disponibilidad para la gestión operativa del patrimonio.

Software Aplicativo

- En los aplicativos SISA y SIOC se ha gestionado la contratación e implementado las siguientes funcionalidades:

Funcionalidad	Avance
Desarrollo módulo de convenios	87%
Disminución de contratos/ordenes	12%
TRM automática y embargos	12%

- Se han gestionado los siguientes eventos y requerimientos:

Aplicativo	Atendidos	Solucionados	Requerimientos	Enviados a proveedor
SISA	111	75	29	7
SIOC	69	52	17	0

4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Durante el primer semestre de 2022 se continuó con el desarrollo del plan de mejoramiento enfocado en fortalecer y mejorar los servicios brindados desde Fiducoldex hacia el patrimonio autónomo ProColombia.

A inicios del 2022, se presentó ante el patrimonio autónomo la metodología para llevar a cabo el levantamiento de la información de los procesos a través de la matriz RASCI (*Responsible, Accountable, Support, Consulted e Informed*, por sus siglas en inglés) a los procesos de selección y vinculación de personal, Pagos y Presupuesto, Gestión Administrativa, Asesoría jurídica y Judicial, y Contratación.

En este ejercicio de caracterización, se incluyen las actividades tanto del patrimonio autónomo como de la fiduciaria, donde se identifica las herramientas tecnológicas de apoyo y quien es el responsable de cada actividad, igualmente se incluyó los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que soportan los procesos.

Durante lo recorrido del 2022, se envió las respectivas matrices al patrimonio para su revisión y comentarios, así mismo los líderes de los procesos han gestionado las observaciones señaladas, manteniendo una constante retroalimentación y ajuste con el objetivo de trasladar la información de la matriz de cada proceso en un capítulo independiente.

El 15 y 16 de junio de 2022 de junio se remite al Ministerio el Manual operativo en el que se incluye los capítulos de los procesos y los ANS; igualmente se incluyeron y se atendieron los comentarios a los capítulos remitidos a finales del año anterior enviados por el patrimonio (Administración de Portafolios, Aseguramiento Corporativo, Gestión Contable, Gestión de Riesgos, Gestión de Informática y Tecnología, Servicio al Cliente)

Finalmente, desde el Proceso de Gestión de Calidad, se continuará con el acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos necesarios que impacten de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo ProColombia.

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia. garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo, SARLAFT, Seguridad de la información, Privacidad de la información, Plan de

continuidad del negocio) a los que se encuentra expuesto los recursos administrados en negocios fiduciarios como en Fondos de Inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear de los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles dos tienen el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

4.6.1 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

En atención a lo establecido en la Circular Externa 018 del 2021, referente a la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y como producto de las sinergias que la Fiduciaria está ejecutando con BANCÓLDEX, durante el primer trimestre del año, se revisó la metodología del modelo para la identificación y medición

del riesgo operacional, la cual fue presentada y sustentada a la Junta Directiva. Así mismo, se revisó las políticas generales y específicas que enmarcan el Sistema de Administración del Riesgo Operacional de la Fiduciaria, dicho ejercicio se adelantó en conjunto con BANCÓLDEX, como accionista mayoritario y sociedad matriz de la Fiduciaria, con el propósito de alinear y homologar, las buenas prácticas en materia.

Como resultado, se generaron las siguientes acciones:

- Se diseñó la librería de riesgos con el fin de minimizar la declaración del mismo riesgo de diferentes maneras en pro de lograr riesgos estándar.
- Se acotó la declaración de las causas transversales, con el fin de minimizar la posibilidad de declarar la misma causa de diferentes formas.
- Se ajustó el “formulario de autoevaluación” a diligenciar para diseñar las matrices de riesgos & controles, incluyendo campos como “ indicadores de gestión por riesgo, con el fin de alinear las diferentes mediciones y lograr una estandarización.
- Se diseñó un cronograma de trabajo para actualizar las matrices de riesgos & controles diferenciados por fases; donde los procesos a actualizar en la FASE II fueron la muestra para probar la funcionalidad del formato de autoevaluación.
- Se implementó un control de calidad de data con el fin de minimizar que se registre información errónea o inconsistente en la declaración del riesgo puro, causa y/o control.
- Se asoció el nombre del documento [Manual, proceso, procedimiento, instructivo y/o formato] donde se detalle el paso a paso de la actividad y los controles que mitigan el riesgo / causa en la columna de control. El mencionado documento debe estar publicado en la intranet.
- Se aplicaron criterios que complementen la descripción del control.

A la fecha, la Gerencia de Riesgos se encuentra en la implementación de la nueva metodología a través de la actualización de las matrices de riesgos & controles en los procesos de la Fiduciaria y negocios que administra.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacionales reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para los eventos materializados y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema. Frente a los reportes gestionados, se identificaron 10 eventos de riesgo operacional relacionados al encargo fiduciario P.A. PROCOLOMBIA, De dichos eventos han sido analizados por la Unidad de Riesgo Operacional, identificando las causas, los procesos originadores y los procesos afectados junto con las recomendaciones para definir los planes de acción según la causa originadora, a fin de mitigar la ocurrencia de futuras materializaciones logrando completar 6 eventos y los 4 restantes se encuentran aún en proceso de análisis.

A continuación, presentamos las recomendaciones generadas por la dirección de SARO para cada uno de los eventos analizados:

Código del evento: 1866:

- Causa Originadora: Por omisión a la instrucción impartida al área de Gestión de Pagos para el pago de factura regional Movistar Telecomunicaciones, generando intereses de mora para la Fiduciaria.
- Proceso originador: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
- Proceso afectado: PROC – Gestión Fiduciaria
- Estado actual: En proceso de análisis
- Gestión de seguimiento: Se encuentra en proceso de seguimiento interno con las áreas.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1869:

- Causa Originadora: Por debilidades en la supervisión del contrato (Tiempo de vigencia) entre PROCOLOMBIA y EASY TAXI.
- Proceso originador: Gestión Jurídica.
- Proceso afectado: Gestión Jurídica.
- Estado actual: En definición de planes de acción

- Gestión de seguimiento: Se encuentra en proceso de definición de planes de acción a cargo de gestores de riesgo operativo al interior de FIDUCOLDEX
- Recomendaciones de la URO: Realizar la liquidación del contrato. Retroalimentar al equipo que apoya en la administración de los contratos a cargo de la Dirección Administrativa con la finalidad que el cuidado de verificar el monto y tiempo del contrato se realice con mayor detalle. Dejando como evidencia un correo electrónico como instrucción.

- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1870:

- Causa Originadora: Por debilidades en la supervisión del contrato (Tiempo de vigencia) entre PROCOLOMBIA y WIND COFFEE VENDING S.A.S.

- Proceso originador: Gestión Jurídica

- Proceso afectado: Gestión Jurídica

- Estado actual: En definición de planes de acción

- Gestión de seguimiento: Se encuentra en proceso de definición de planes de acción a cargo de gestores de riesgo operativo al interior de FIDUCOLDEX.

- Recomendaciones de la URO: Realizar la liquidación del contrato.

Retroalimentar al equipo que apoya en la administración de los contratos a cargo de la Dirección Administrativa con la finalidad que el cuidado de verificar el monto y tiempo del contrato se realice con mayor detalle. Dejando como evidencia un correo electrónico como instrucción.

- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1874:

- Causa Originadora: Por demora en la solicitud de generación del cheque, medio de pago para atender instrucción de pago en declaración de retención de ICA.

- Proceso originador: Gestión Financiera

- Proceso afectado: Gestión Financiera

- Estado actual: Completado

- Gestión de seguimiento: Se cuenta con las evidencias de la implementación del plan de acción, por tal razón se actualiza el estado del evento ha Completado.

- Recomendaciones de la URO: Retroalimentar del evento de riesgo al equipo con la finalidad de reafirmar los tiempos establecidos para la solicitud de pago de este tipo de impuestos. Dejando como evidencia un correo electrónico como instrucción
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1879:

- Causa Originadora: Por radicación extemporánea de factura.
- Proceso originador: Gestión Contable
- Proceso afectado: Gestión Contable
- Estado actual: En definición de planes de acción
- Gestión de seguimiento: Se encuentra en proceso de definición de planes de acción a cargo de gestores de riesgo operativo al interior de FIDUCOLDEX.
- Recomendaciones de la URO: proyectar una comunicación de forma conjunta entre las Direcciones de Negocios es con apoyo de la Gerencia Contable manifestando las complicaciones presentadas por la demora en la entrega de las facturas, así como las posibles consecuencias para los P.A. en caso de que se lleguen a materializar. Con la finalidad que está sea remitida a las secretarías generales de los mismos.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1881:

- Causa Originadora: Por omisión a la instrucción impartida al área de Gestión de Pagos para el pago de factura regional Movistar Telecomunicaciones, generando intereses de mora.
- Proceso originador: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
- Proceso afectado: PROC – Gestión Fiduciaria
- Estado actual: En proceso de análisis
- Gestión de seguimiento: Se encuentra en proceso de seguimiento interno con las áreas.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1883:

- Causa Originadora: Por pago de factura a proveedor MEDIA BUSINESS COLOMBIA con descuentos errados.
- Proceso originador: Gestión Financiera
- Proceso afectado: Gestión Financiera
- Estado actual: Completado
- Gestión de seguimiento: Se cuenta con las evidencias de la implementación del plan de acción, por tal razón se actualiza el estado del evento ha Completado.
- Recomendaciones de la URO: Realizar la corrección y reintegro de la retención realizada por mayor valor.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1884:

- Causa Originadora: Por omisión a la instrucción impartida al área de Gestión de Pagos para el pago de factura regional Movistar Telecomunicaciones, generando intereses de mora.
- Proceso originador: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
- Proceso afectado: PROC – Gestión Fiduciaria
- Estado actual: En proceso de análisis
- Gestión de seguimiento:
 - Se encuentra en proceso de seguimiento interno con las áreas.
 - Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
 - Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1888:

- Causa Originadora: Por omisión a la instrucción impartida al área de Gestión de Pagos para el pago de factura regional Movistar Telecomunicaciones, generando intereses de mora.
- Proceso originador: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
- Proceso afectado: PROC – Gestión Fiduciaria
- Estado actual: En proceso de análisis

- Gestión de seguimiento: Se encuentra en proceso de seguimiento interno con las áreas.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 1911:

- Causa Originadora: Por fallas en verificación de impuestos prediales radicados para pago.
- Proceso originador: Gestión de Negocios
- Proceso afectado: PROC - Gestión Fiduciaria
- Estado actual: Completado
- Gestión de seguimiento: Se cuenta con las evidencias de la implementación del plan de acción, por tal razón se actualiza el estado del evento ha Completado.
- Recomendaciones de la URO:

Recomendaciones área de Correspondencia:

Garantizar que la información ingresada en el aplicativo utilizado para las radicaciones, corresponda con la información enviada por las áreas en lo correspondiente a número de factura, valor (cuando aplique) y demás información, para lo cual se recomienda continuar con el control de punteo de los documentos radicados.

Se recomienda que cuando la información de los documentos a radicar no sea clara o no esté completa, generar consulta al área que radica con las observaciones del caso, esto evitará que se realicen radicaciones erradas que afecten los pasos posteriores de los diferentes procesos.

Recomendaciones Back Negocios – Procolombia:

Se recomienda que la información enviada al área de correspondencia sea clara y concisa para evitar confusiones al momento de ser radicada, por consiguiente y trayendo a colación el caso de los impuestos, por favor evitar enviar varias columnas correspondientes a valores y para casos futuros, enviar únicamente la columna con los valores a radicar.

- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.

- Valores recuperados: N/A

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados del P.A PROCOLOMBIA.

4.6.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA.

4.6.3 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender

las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros decreto el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez

De igual forma la entidad cuenta con un Comité de Administración de Riesgos el cual dentro de uno de sus objetivos se encuentra el analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados a través de los reportes remitidos por parte de la Gerencia de Riesgos.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el patrimonio de la nación a través del Ministerio de Comercio Industria. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
ene-22	48,070,990	14,139,014	60.54%	3.71
feb-22	51,046,530	12,955,850	55.15%	2.39
mar-22	47,756,711	21,377,414	65.89%	3.80
abr-22	50,676,675	12,572,081	60.54%	3.81
may-22	48,471,434	13,291,326	99.50%	2.94
jun-22	45,791,405	16,511,383	103.49%	3.12

Valores en miles de pesos

Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 3.12 veces el valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

4.6.4 Riesgo Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros decreto el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en Depósitos a la vista.

Procolombia posee inversiones en títulos participativos (acciones) en las siguientes entidades:

Artesanías de Colombia S.A.

Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga- CENFER Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A.

4.6.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, en el cual se basa en un modelo de factores, en las que encontramos:

- Tasa de interés en moneda legal
- Tasa de interés en moneda extranjera
- Tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
- Tipo de cambio
- Precio de acciones
- Inversiones realizadas en carteras colectivas (FICs)

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

4.6.6 Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del master trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

4.6.7 Resumen de Factores de Riesgos y Valor de Riesgo

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgos que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomos, los cuales son publicados por la Superfinanciera:

Factor de Riesgo		Volatilidad						Variación ene-jun
		ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	
Acciones	IGBC	0.0312	0.0319	0.0224	0.0179	0.0321	0.0406	30.05% ▲
	CP1	0.0051	0.0054	0.0056	0.0086	0.0068	0.0086	69.42% ▲
Cero Cupón Pesos	CP2	0.0019	0.0022	0.0019	0.0022	0.0033	0.0043	127.56% ▲
	CP3	0.0009	0.0007	0.0005	0.0008	0.0014	0.0013	39.88% ▲

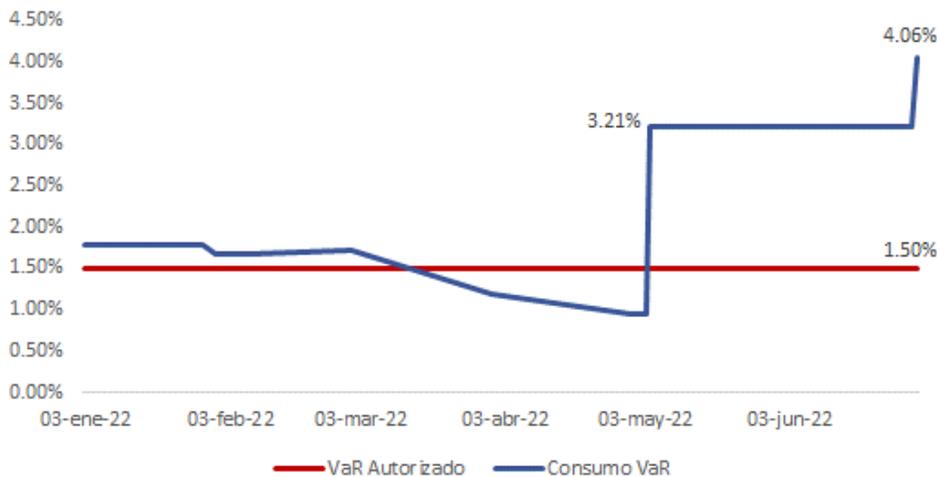
El primer semestre ha sido un periodo de desvalorización de activos, caracterizado por mucha volatilidad e incertidumbre. El índice de acciones mundiales MSCI, que sigue a los mercados de 47 países, ha sufrido su mayor caída del primer semestre desde su creación en 1990 y adicionalmente los mercados de renta fija locales e internacionales también ha tenido uno de los peores semestres de los últimos 25 años, consecuencia de varios factores como lo son: la guerra de Rusia Ucrania, la inflación galopante en todos los países que desencadenó subidas de tasas en todos los bancos centrales del mundo y sumado a la incertidumbre que generaron las elecciones presidenciales y legislativas a nivel local

Con respecto al VeR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores, durante el semestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

INDICADOR	ene-22		feb-22		mar-22		abr-22		may-22		jun-22	
	Valor	%	Valor	%								
CEC pesos - componente 1	6,774	0.94%	5,041	0.69%	2,833	0.55%	534	0.13%	-	0.00%	-	0.00%
CEC pesos - componente 2	4,508	0.62%	3,742	0.51%	1,813	0.35%	250	0.06%	-	0.00%	-	0.00%
CEC pesos - componente 3	3,050	0.42%	1,660	0.23%	621	0.12%	111	0.03%	-	0.00%	-	0.00%
Precio de acciones - IGBC	707,670	98.01%	723,690	98.58%	507,165	98.97%	406,051	99.78%	726,629	100.00%	920,336	100.00%
VaR Diversificado	706,144	1.67%	724,002	1.71%	506,935	1.19%	406,048	0.95%	726,629	3.21%	920,336	4.06%
VaR No Diversificado	722,002	1.70%	734,133	1.73%	512,432	1.21%	406,945	0.96%	726,629	3.21%	920,336	4.06%
Valor del PORTAFOLIO	42,366,635		42,391,574		42,470,115		42,556,100		22,652,217		22,652,217	
Disponible	54,745,063		44,460,593		40,261,734		42,376,993		61,872,135		53,711,838	
Activos Administrados	97,111,698		86,852,168		82,731,849		84,933,093		84,524,352		76,364,056	

A continuación, encontramos el comportamiento que presentó el portafolio durante el primer semestre:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



A raíz del Decreto 400 de 2020 el negocio migro gran parte de su portafolio de inversiones a depósitos a la vista (Cuentas de Ahorra y/o Corrientes), los recursos en cuentas de ahorro no se realiza el cálculo de valor en riesgo de mercado., el portafolio de inversiones se encuentra compuesto al corte de Junio por acciones de baja bursatilidad (Artesanías de

Colombia S.A., Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga – CENFER y Centro de Eventos Valle del Pacifico S.A.)

El portafolio de inversión del negocio estuvo compuesto hasta el mes de mayo en inversiones en títulos de deuda pública TES y acciones de baja bursatilidad las cuales eran la totalidad del portafolio de inversión al cierre de Junio, con respecto a estas últimas, presentan una alta volatilidad en las matrices publicadas por Superfinanciera y no se tiene control de estas por parte de la administración del portafolio, toda vez que hacen parte de inversiones del patrimonio, esta alta volatilidad se observa en los cambios que tuvieron los factores de riesgo asociados al portafolio y descritos en la tabla de volatilidades

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria

4.6.8 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Externa 007 y CE008 de 2018, por la cual se dictan instrucciones para realizar la adecuada administración de riesgo de ciberseguridad y proteger la información de los consumidores del sector financiero, se realizaron las siguientes actividades:

- La Fiduciaria desde el 24 de enero inicio el proceso de retorno de los colaboradores, contemplando esquemas de trabajo presencial, suplementario y trabajo autónomo. Con el propósito de aseguramiento de infraestructura de equipos de funcionarios que continúan la operación desde casa (trabajo suplementario y trabajo autónomo), se viene implementando un plan de aseguramiento, aplicando las recomendaciones emitidas por la Superfinanciera en la guía de buenas prácticas de teletrabajo, incluyendo la infraestructura que soporta los procesos transversales de Procolombia.
- La SFC realizó la segunda evaluación postura de ciberseguridad, fruto del servicio contratado de la plataforma RiskRecon.

Resaltamos que la valoración promedio del sector fue de 7.4 y para la Fiduciaria su calificación fue de 8.9, que refleja el trabajo en materia de seguridad que se viene desarrollando

Se implementaron las recomendaciones brindadas por la Superfinanciera.

Los aspectos evaluados están relacionados con Software Patching, Network Filtering - Unsafe Network Services, Network Filtering - IOT Devices, Application Security - CMS Authentication, Application Security - HTTP Security Headers, Application Security - Malicious Code, Web Encryption, System Reputation, System Hosting, Email Security - Email Authentication (DMARC), Email Security - Email Encryption (STARTTLS) y DNS Security.

En las recomendaciones no se presentaron recomendaciones para el dominio de Procolombia.

- Se continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria, el cual se incluyen los activos de información asociados a brindar soporte a la operación de Procolombia y su interconectividad con la Fiduciaria.
- De igual forma, a través del SOC, se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional, desarrollando las siguientes actividades:
 - Monitoreo sobre la plataforma computacional utilizándola herramienta InfoSec de SPLUNK, la cual soportará la fase inicial para el proceso de respuesta a incidentes
 - Monitoreo de marca
 - Pruebas de análisis de vulnerabilidades
 - Pruebas de ethical hacking

En el monitoreo de marca, el SOC nos confirma que no se presentó ningún comportamiento anómalo en la Web Superficial que incluya directamente a Procolombia, ni se presentó ningún tipo de exposición o suplantación de identidad de marca.

- Se continúa con el monitoreo al modelo de trabajo en casa, para los funcionarios que soportan el proceso back del P.A. y demás funcionarios de la fiduciaria.
- Se tiene implementado un canal de comunicación directo con la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante correo electrónico de riesgo operativo, para el reporte de:
 - Vulnerabilidades en infraestructura.
 - Identificación de campañas maliciosas.
 - Vulnerabilidades en aplicaciones.
 - Envío de reportes del Colcert.

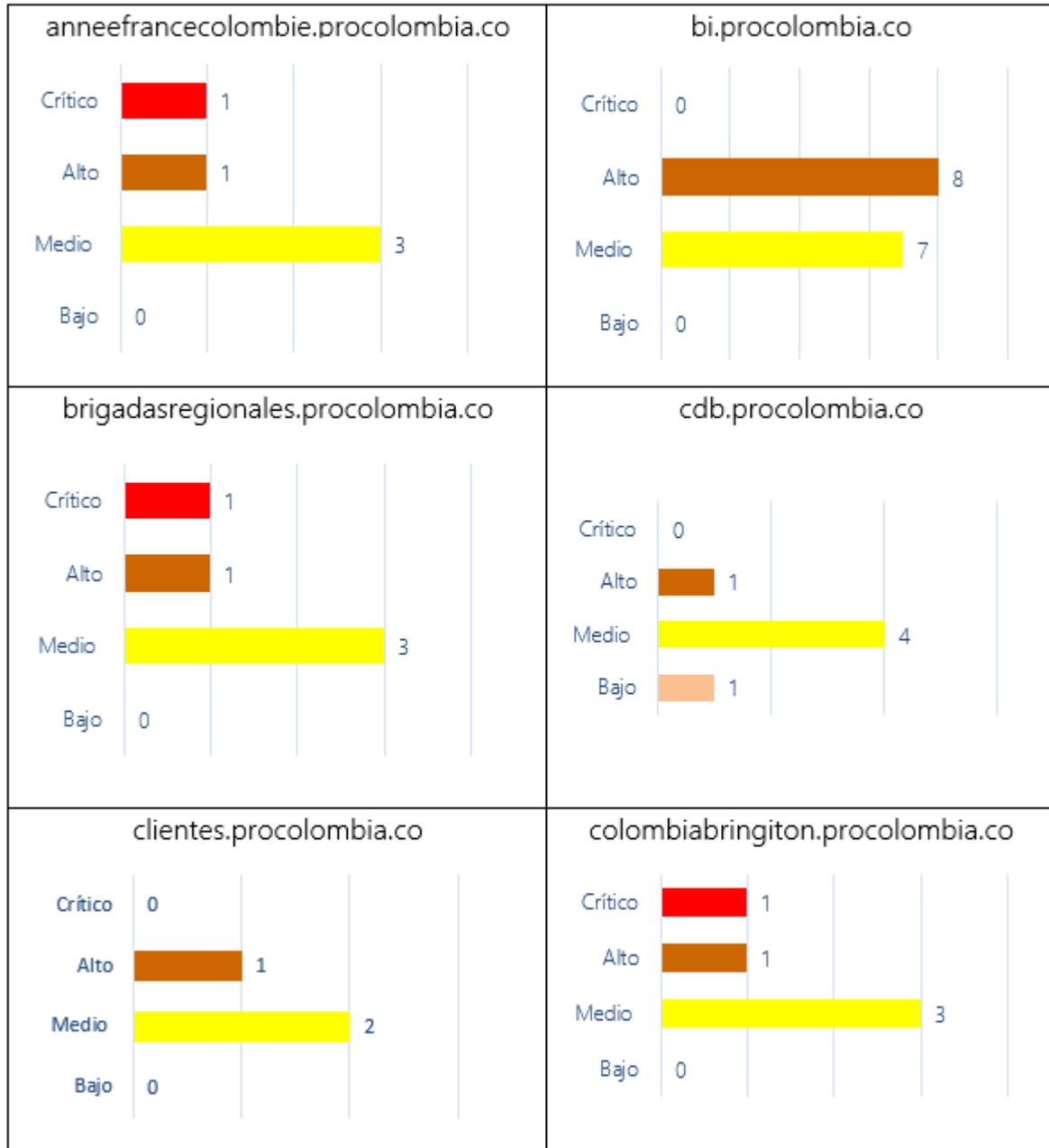
Las notificaciones remitidas a la Fiduciaria son de igual forma dadas a conocer al P.A. PROCOLOMBIA, para que se implementen controles eficientes sobre los activos que mitiguen las vulnerabilidades que conllevan su desempeño, funcionamiento y privacidad en el ciberespacio.

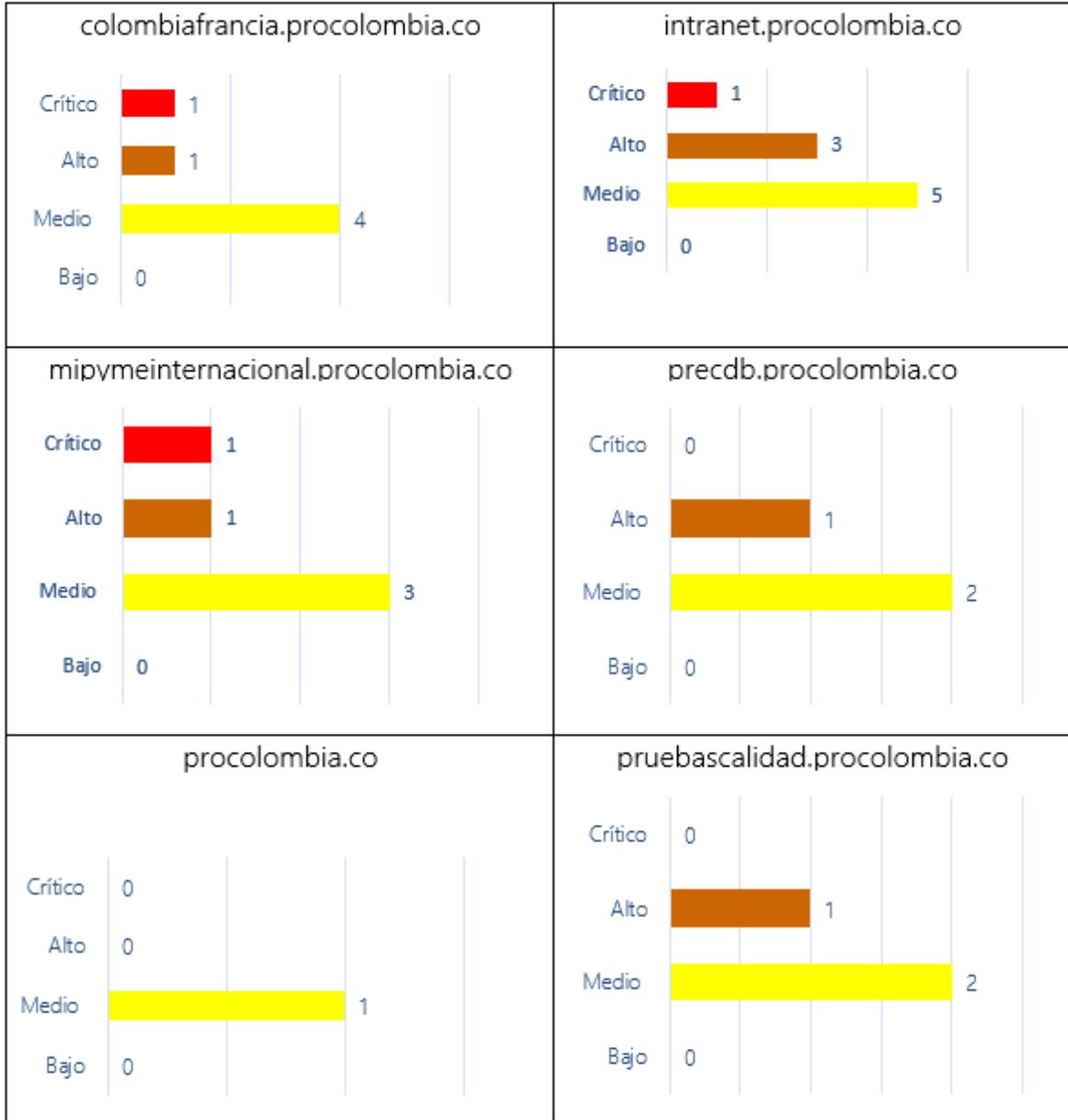
- En cumplimiento de la CE033 de 2020 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria viene realizando transmisión trimestral de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con el fin de hacer seguimiento a la gestión del riesgo de las entidades. En esta información se reporta temas relacionados con activos de información asociados a brindar soporte a la operación de Procolombia (análisis de vulnerabilidades, ataques, capacitación, etc.)
- En desarrollo del proceso continuo de identificación, priorización, mitigación y comprobación de existencia de una o varias vulnerabilidades en el entorno tecnológico soportado en un appliance (cumplimiento de la Circular Externa 008 de 2018), se ejecutó escaneo sobre URL publicadas en internet en el mes junio. El objetivo es implementar el plan de remediación ante las vulnerabilidades detectadas sobre la plataforma tecnológica.

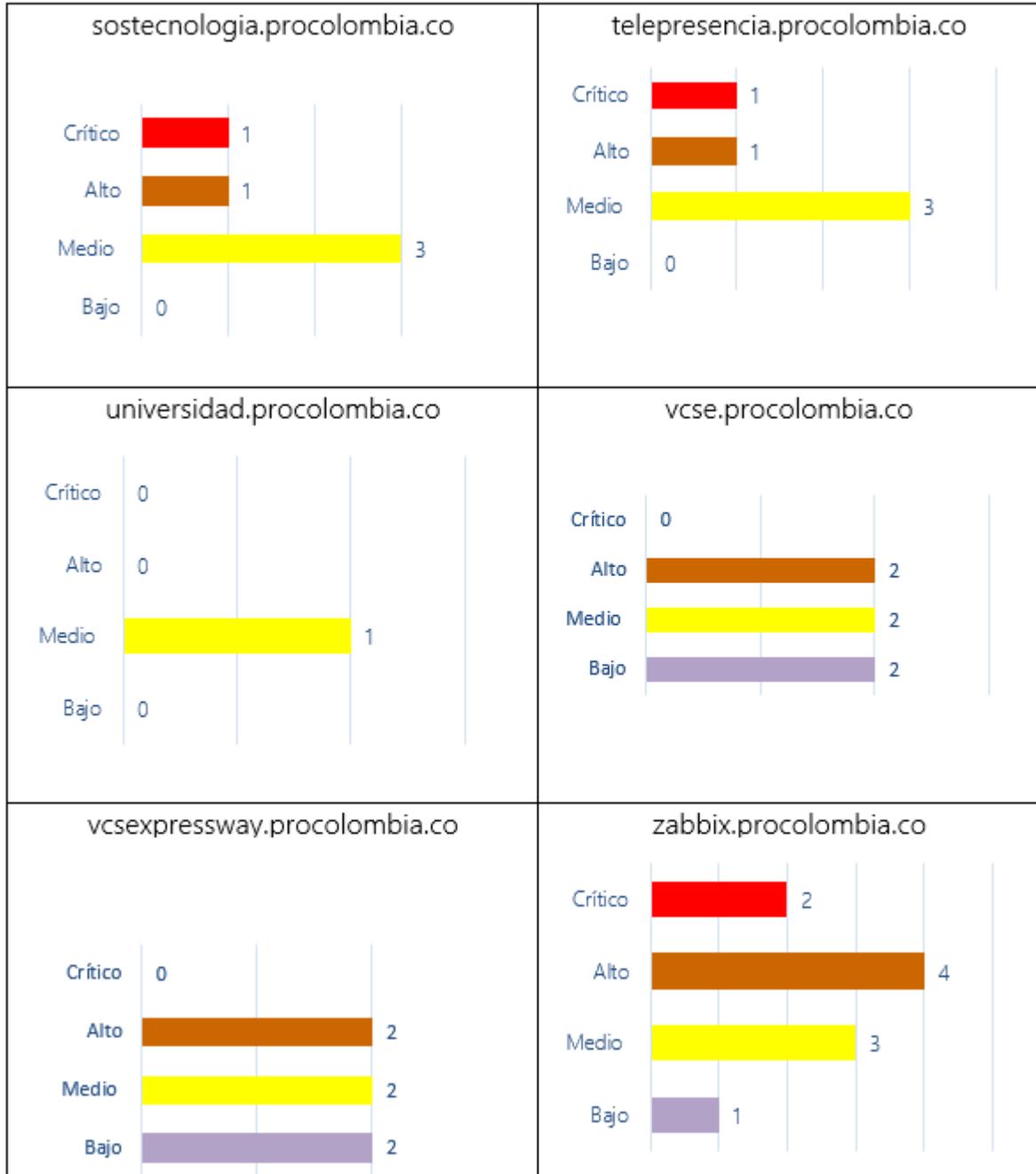
Se realizó análisis interno sobre 18 direcciones IP, obteniendo el siguiente resultado:



A continuación, se anexa el resumen de las vulnerabilidades presentadas por URL:







- Contratación: se continuó brindando apoyo en la validación del clausulado en temas de seguridad, seguridad en la nube, privacidad de la información, continuidad del Negocio e IPV6 en la contratación del P.A.

4.6.9 Privacidad de la información.

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión realizada como responsables tanto por la Fiduciaria como por el P.A. PROCOLOMBIA durante el primer semestre 2022 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se reportaron en el aplicativo de la SIC las siguientes novedades, en cumplimiento del literal (f) del artículo 2.1.:

- Reporte de novedades

Peticiones: el 1 de febrero se realizó el reporte semestral, con la información de las peticiones recibidas de los titulares durante el segundo semestre de 2021.

Los funcionarios del P.A. en su rol de responsable, realizaron el respectivo reporte, con las bases de datos en los cuales el P.A. es responsable:

Incidentes: Durante el primer semestre de 2022 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionado con Datos Personales.

- Actualización del Registro Nacional de las bases de datos

La Fiduciaria como responsable de tratamiento de datos personales de algunas bases de datos del P.A. Procolombia, realizó la actualización anual del registro de bases de datos en

el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio (<https://rnbd.sic.gov.co/sisi/login>), en cumplimiento del artículo 2.3.

No. Radicado (CIR)	Nombre de la Base de Datos	Cantidad de Titulares	Fecha de Radicación
18-250159--000004-000	Beneficiario empleados - P.A. PROCOLOMBIA	803	30/03/2022 16:56
20-206184--000002-000	Proveedores P.A. PROCOLOMBIA	16.072	30/03/2022 21:14
20-206190--000002-000	Proveedores P.A. PROCOLOMBIA - Físico	16.072	30/03/2022 21:14
18-250115--000004-000	Talento Humano P.A. P.A. ProColombia	1.482	30/03/2022 17:28
18-251754--000003-000	Talento Humano P.A. PROCOLOMBIA - Físico	1.482	29/03/2022 18:42
18-249506--000003-000	Videograbación P.A. PROCOLOMBIA	280	24/03/2022 20:03
19-44699--000003-000	Visitantes P.A. ProColombia - Lógica	20.247	24/03/2022 20:28

El P.A. en su rol de responsable, realizó la actualización del registro

No. Radicado (CIR)	Nombre de la Base de Datos	Cantidad de Titulares	Fecha de Radicación
20-192048--000004-000	NEO - plataforma de soporte para el manejo de los negocios en PROCOLOMBIA	363.925	31/03/2022 10:10
19-15270--000005-000	Proceso de Selección	8.500	31/03/2022 16:32

- Con el propósito de adelantar el proceso de capacitación permanente dirigido a los funcionarios responsables de la gestión de datos personales de la Fiduciaria y los negocios administrados, se desarrolló la siguiente gestión:

- Se coordinó con el patrimonio Procolombia una capacitación vía streaming dictado por el Dr. Carlos Salazar, Director de Investigación de Protección de Datos Personales de la SIC, en el cual participaron funcionarios tanto de Colombia como de las oficinas comerciales del exterior y se dio énfasis a la normativa colombiana y a la normativa internacional.

- Se brindó capacitación anual a los funcionarios de la Fiduciaria
- Se definió la metodología para evaluación del nivel de cumplimiento del programa integrado de gestión de datos personales.

4.6.10 Plan de continuidad del Negocio.

- Se viene realizando con el equipo de trabajo de conglomerado, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de Fiduciaria.

Se remitieron a la Superfinanciera en respuesta al radicado 2021205797-003-000, los informes trimestrales con los soportes de avance, con corte marzo y junio, en el cual se presenta un avance del 31%, donde se han contemplado acciones de mejora relacionados con capacitación a la alta gerencia y junta directiva, capacitación a funcionarios, centros de procesamiento, pruebas y evaluación de proveedores críticos entre otros aspectos.

De acuerdo con el requerimiento y la planeación, el plan de trabajo finaliza en el mes de noviembre.

- Como parte del proyecto BPM, se solicitó a la Gerencia de Informática y Tecnología la implementación de la infraestructura que permita realizar las pruebas con la integración del GestorPro. Este requerimiento fue suspendido temporalmente dado que depende de la sincronización del ambiente de pruebas de GestorPro con el de producción.
- Pruebas de continuidad
 - Durante el primer semestre se desarrollaron pruebas para las siguientes estrategias de continuidad:
- Estrategia interrupción por pandemia

La Fiduciaria con la declaratoria de la emergencia sanitaria, viene trabajando en contingencia real probando la estrategia Interrupción por epidemia o pandemia, operando

mediante implementación del trabajo en casa. Se desarrollan todos los procesos de la entidad, donde la entidad viene demostrando un alto nivel de “resiliencia” de las actividades de negocio ante interrupciones, aumentando la disponibilidad de los servicios dispuestos para nuestros clientes.

A partir del 24 de enero, se inició el proceso de retorno de los colaboradores a las oficinas contemplando las siguientes modalidades:

- Trabajo Presencial de lunes a viernes en oficina.
- Trabajo Suplementario en los grupos asignados anteriormente con asistencia los días impares o pares.
- Trabajo autónomo: continúan desarrollando el trabajo desde casa.

- Estrategia no disponibilidad infraestructura computacional

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión del proceso de talento humano bajo el escenario de desastre: “No disponibilidad de la infraestructura computacional”, originado por el evento de riesgo “Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del aplicativo en la nube”. En este caso, se operó con el aplicativo publicado con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno del proveedor que proporciona el servicio. Se probó el esquema de operación en época de pandemia (trabajo en casa).

- Se viene realizando la actualización por parte de las áreas del Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA), identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.

- De acuerdo con el trabajo que se viene realizando de sinergia tecnológica con Bancóldex, se renovó por seis (6) meses el contrato con el Centro Alterno de procesamiento de datos y centro alternativo de operaciones, para garantizar la continuidad del negocio de la Fiduciaria.

Durante el segundo semestre se realizará evaluación de factibilidad de migrar el CAP a la infraestructura de Bancóldex o a la nube.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad, se trabajaron los siguientes aspectos:

- Capacitación a la Alta Gerencia y miembros de la Junta Directiva en aspectos de Gestión de Crisis.

- Preparación el material requerido para la capacitación anual y la capacitación de las diferentes estrategias de continuidad, las cuales serán brindadas a los funcionarios durante el segundo semestre.

4.7 GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO CORPORATIVO Y CONTROL INTERNO

Ejecución del Plan de Auditoría e Evolución de Planes de Mejoramiento- Gerencia de Auditoría.

En desarrollo de la Planeación de Auditoría prevista para el año 2022, aplicable a ProColombia, la Gerencia de Auditoría Interna a corte 30 de junio, ejecutó las siguientes auditorías:

- a) Monitoreo Títulos Negociables de Deuda. Este monitoreo tuvo como objeto validar la existencia, custodia y registro del valor nominal y valor de mercado de los portafolios de inversiones propiedad del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA, e igualmente el montaje de las interfases valoración y el registro de las inversiones negociables atendiendo la normatividad legal vigente al corte 30 de junio de 2022. Como resultado de esta validación no se encontraron diferencias materiales que informar.
- b) Inspección Artesanías de Colombia S.A. Esta inspección tuvo como objeto efectuar el Derecho de inspección previsto en el artículo 48 del Código de Comercio, en representación del Fideicomiso ProColombia, el cual presenta una participación del 57,14% de la Composición Accionaria de Artesanías de Colombia S.A, lo anterior

mediante visita INSITU a la entidad, durante el período presentado en el cronograma de revisión, con el fin de realizar las verificaciones definidas respecto de la documentación de los ciclos de gestión de operación de esta entidad. Como resultado de esta inspección se concluye que: a) Artesanías de Colombia S.A., cuenta con los soportes documentales que respaldan las cifras incluidas en los componentes de los Estados Financieros terminados al cierre del 31 de diciembre de 2021, b) Respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros Terminados a, 31 de diciembre de 2021, corresponde a una Opinión Limpia sobre dichos Estados (dictamen emitido por el Contador Público) y c) Los libros Oficiales de Contabilidad, no presentan situaciones a reportar.

- c) Monitoreo al Proyecto Expo Dubái. Este monitoreo tuvo como objeto verificar los pagos, las legalizaciones, así como el cumplimiento de los informes de supervisor realizados de noviembre de 2019 a septiembre de 2021 en cumplimiento del Convenio No. 010 de 2020 y el Contrato de Mandato No. 078 de 2019, con el fin de desarrollar las actividades encaminadas a la participación de Colombia en Expo Dubái, durante el periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2022. Como resultado de este monitoreo se concluye que: a) Los giros se realizan dando cumplimiento a lo establecido en el PROTOCOLO establecido por Fiducoldex, b) Los registros de las operaciones en aplicativo SIOC se realizan en las fechas que corresponde los pagos, c) Los pagos se encuentran soportados y tramitados de acuerdo con lo establecido en el PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y ACUERDO DE SERVICIOS ENTRE FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA, Y REPUBLIC OF COLOMBIA PAVILION – EXPO 2020 DUBAI. Los pagos son legalizados de acuerdo con lo indicado en el PROTOCOLO establecido por Fiducoldex y d) Los informes de supervisión registran cumplimiento respecto con los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.
- d) Monitoreo a la Ejecución del Programa B.I.D. Este monitoreo tuvo como objeto verificar el ingreso y ejecución de recursos al programa de conformidad con los compromisos definidos por los adherentes en los Otrosíes Nos. 6, 16 y 27, al Contrato de Fiducia Mercantil de Constitución ProColombia, verificar el control separado de los recursos (bancario, contable) y la identificación plena de los recursos recibidos en el

desarrollo del programa al corte al 31 de mayo de 2022. Como resultado de este monitoreo se concluye que del presupuesto total vigencias 2020, 2021 y 2022 (\$63.954.450.000) a 31 de mayo de 2022, se han recibido recursos por \$23.294.896.000 (37%), quedando un saldo por recibir de \$40.659.554.000, es decir el 63%.

Por otro lado, la Gerencia de Auditoría presentó ante el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Fiduciaria en sus respectivas sesiones, el resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por las áreas para subsanar las observaciones identificadas en los Informes presentados, en ejercicio de la función de aseguramiento propio de la naturaleza de las funciones del área.

Organismos de Vigilancia y Control

Resultados Visita Contraloría General de la República Auditoría Financiera y Presupuestal Vigencia 2020

Como aspectos relevantes identificados por el ente auditor en la mencionada visita, se tienen los siguientes:

Objetivos de la Evaluación:

“Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, presupuesto ejecutado y el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020. ”

Fecha de Inicio Visita:

26 de julio de 2021

Fecha de Emisión del informe:

17 de noviembre de 2021

Fecha de Finalización Visita:

19 de noviembre de 2021

Resultados de la Evaluación efectuada – Informe de Auditoría:

<u>TEMA EVALUADO</u>	<u>RESULTADO OBTENIDO</u>
FENECIMIENTO DE LA CUENTA	No se fenece
Opinión Estados Financieros	Negativa
Calidad y Eficiencia Control Interno	Eficiente

Resultados Auditoría Financiera ProColombia

El fundamento de la Opinión Negativa sobre Estados Financieros al cierre 2020 por parte de la Contraloría General de la República se baso en lo siguiente:

Denominación del Efecto Financiero	Valor
Sobreestimación de la cuenta Gasto 5120- Impuestos del Exterior (2)	14.886.186.138,00
Sobreestimación de la cuenta Deterioro Propiedades Planta y Equipo 1695 y efecto en el gasto (3)	1.887.672.735,00
Efecto financiero- gasto avalúos periodos 2019 y 2020 (1)	90.486.209,00
Efecto financiero- pago intereses de mora Impuesto Predial Centro Convenciones Cartagena DT (2013) (9)	247.888.559,00
Total efecto financiero que afecta opinión en Estados Financieros (A)	17.112.233.641,00
Materialidad de planeación estimada Contraloría General de la República-CGR (B)	3.794.538.235,00
Relación: (A) / (B)	4,51

En el desarrollo del ejercicio de evaluación adelantado por el Organismo de Vigilancia y Control se identificaron once (11) hallazgos discriminados así:

Resultados Auditoría Financiera ProColombia

Cuatro (4) hallazgos con presunta connotación administrativa, disciplinaria y fiscal

Número Hallazgo	Denominación del Hallazgo	Connotación	Valor presunto daño
1	Avalúos de los períodos 2019-2020	A,D,F	90.486.209,00
9	Pago de intereses de mora en el Impuesto Predial Unificado del Centro Convenciones Cartagena (2013)	A,D,F	247.888.559,00
10	Impuestos, Penalidades e Intereses al IRS Oficina de Estados Unidos y Caribe 2014 al 2020 (a)	A,D,F	8.027.949.410,00
11	Sanción por Corrección de la Información Exógena (2019)	A,D,F	38.658.000,00
Totales:			B.404.982.179,00

(a) Beneficio de auditoría *Non Willful statement por COP\$1.926.914.974 devolución de intereses y sanciones

Siete (7) hallazgos con presuntas connotaciones administrativas y disciplinarias

Número Hallazgo	Denominación del Hallazgo	Connotación
2	Registro de gastos de períodos anteriores en vigencia auditada	A,D
3	Deterioro Propiedades Planta y Equipo	A
4	Aprobación del Presupuesto 2020 en la Junta Asesora	A
5	Información Consignada por ProColombia en Formulario No. 9 SIRECI y aplicativo Ekogui (b)	A,D
6	Informes de Supervisión ProColombia incompletitud en la información reportada	A,D
7	Depuración de Partidas Conciliatorias	A
8	Aplicación Marco conceptual Propiedades Plantay Equipo y Propiedades Inversión	A,D

(b) Solicitud de proceso Administrativo Sancionatorio por ser una conducta que pudiera ser tipificada en el Decreto 403 de 2020 - artículos 78 a 88.

Connotación

(A) Administrativa
(D) Disciplinaria
(F) Fiscal

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Teniendo en cuenta que durante la fase de ejecución de la Auditoría se expusieron respecto de los cuatro (4) hallazgos con presunta connotación, administrativa, disciplinaria y fiscal los argumentos por los cuales no se compartían los criterios definidos por la Comisión de Visita de la Contraloría General de la República para dar connotación fiscal a los hallazgos y el concepto de No Fenecimiento de la Cuenta Fiscal se adelantaron las siguientes actividades.

Solicitud Mesa de Trabajo con la Contraloría General de la República

Mediante comunicación radicada bajo el Número CR-275/2021 del pasado 24 de noviembre de 2021, se solicitó mesa de trabajo ante el Despacho del Señor Contralor General para la presentación de argumentos adicionales que fundamenten la solicitud de revisión del Informe final de la Auditoría Financiera Vigencia 2020.

La mencionada mesa se efectuó el pasado 6 de diciembre de 2021, y en ella se expusieron las razones por las cuales no se comparten los argumentos considerados

por el ente auditor en el citado informe relativos a los cuatro (4) hallazgos con presunta naturaleza fiscal y el concepto de No Fenecimiento de la cuenta fiscal.

Solicitud revisión del Informe Final de la Auditoría Financiera Vigencia 2020

En el marco de las facultades señaladas en el numeral 12 del artículo 51 del Decreto Ley 267 de 2000, modificado por el artículo 7 del Decreto Ley 2037 de 2019, y una vez efectuada la mesa a la cual se hace mención en el párrafo precedente, se efectuó la solicitud formal al Señor Contralor General para revisar el informe de la Auditoría Financiera CGR-CDSCEDR No. 016 vigencia 2020, radicando para los efectos del caso el pasado 7 de diciembre la comunicación No. 2021ER0176176, con los soportes del caso.

Como resultado del ejercicio auditor, actualmente en revisión por parte de la Contraloría General de la República se definió al cierre del período 2020, el siguiente plan de mejoramiento, así:

<u>Tipo de Hallazgo</u>	<u>Hallazgo</u>	<u>Planes de Mejora</u> <u>En ejecución</u>
Administrativo	2	4
Administrativo y Disciplinario	8	16
Administrativo, Disciplinario y Fiscal	4	7
Totales:	14	27

El mencionado plan de mejoramiento se ha venido cumpliendo conforme se ha definido en su implementación y los reportes relativos a las acciones definidas para mitigación de los riesgos identificados se han reportado en su oportunidad a través de la herramienta SIRECI a la Contraloría General de la República.

Respuesta solicitud revisión del Informe Final de la Auditoría Financiera Vigencia 2020

El Contralor Delegado – Delegatura Sector Agropecuario para revisión del Informe de Auditoría, mediante comunicación No. 2022EE0092499 del 27 de mayo de 2022, indicó los siguientes aspectos:

- Conforme a la delegación realizada mediante Resolución No. 1232 del 30 de diciembre de 2021, se adelantó la revisión del Informe de Auditoría Financiera, específicamente sobre los hallazgos No. 1, 9, 10 y 11, así como, los efectos sobre el feneamiento de la cuenta. Como resultado de la revisión se concluyó lo siguiente:

Hallazgo	Decisión de la revisión
Hallazgo No. 1 Avalúo de los periodos 2019 y 2020	Se retira el hallazgo
Hallazgo No. 9. Pago de intereses de mora en el Impuesto Predial Unificado del Centro de Convenciones de Cartagena vigencia 2013	Se retira el hallazgo
Hallazgo No. 10. Impuestos, Penalidades e Intereses al IRS Oficina de Estados Unidos y Caribe 2014-2020	Se retira el hallazgo
Hallazgo No. 11 Sanción por corrección de la información exógena 2019	Se retira el hallazgo

- Conforme al retiro de los hallazgos citados, por no ser procedentes, se ajustaron los resultados de la auditoría, así:
 - ✓ Opinión contable: Sin salvedades.
 - ✓ Opinión presupuestal: Razonable.
 - ✓ Feneamiento: Se fenece la cuenta.

Como resultado de la anterior revisión se formuló el siguiente plan de mejoramiento, así:

<u>Tipo de Hallazgo</u>	<u>Hallazgo</u>	<u>Planes de Mejora</u>
-------------------------	-----------------	-------------------------

		<u>En ejecución</u>
Administrativo	8	16
Administrativo y Disciplinario	2	4
<u>Totales:</u>	10	20

El anterior plan de mejoramiento se transmitió el pasado 28 de junio de 2022, a través de la herramienta SIRECI de la Contraloría General de la República, de acuerdo con los tiempos estipulados por el mencionado ente de control.

5 GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

El informe de Gestión misional a la fecha del envío de la rendición de cuentas no ha sido recibido de parte de Procolombia, se dará alcance en el anexo no. 9 Gestión Misional al link con carpeta compartida.

6 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el primer semestre del 2022 se programó y llevó a cabo los Comités Fiduciarios del cuarto trimestre del año 2021 y del primer trimestre del año 2022

Comité fiduciario IV trimestre año 2021

FECHA:

- Primera sesión 08 de marzo de 2022 (11:00am)
- El comité no finalizó y no fue programada una nueva sesión, siendo aprobado el aparte de la Fiduciaria por los miembros del comité

LUGAR: Microsoft Teams

ASISTENTES PRIMERA SESIÓN: (Miembros de Comité Fiduciario)

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Andrés Cárdenas Muñoz	MinCIT	Viceministro de Comercio Exterior	6067676	ancardenas@minincit.gov.co
Laura Reyes Yunis	MinCIT	Secretaria General	6067676	lreyes@mincit.gov.co
María Paula Arenas	MinCIT	Directora de Inversión Extranjera y Servicios	6067676	marenas@mincit.gov.co

PRIMERA PARTE

No se posee acta del comité fiduciario. El día 8 de marzo de 2022, se realizó la verificación del quórum y se llevó a cabo la sesión del comité fiduciario, el cual se realizó de manera no presencial utilizando la herramienta de Microsoft Teams, con ocasión de la coyuntura por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Se desarrollaron los temas de acuerdo con el orden del día propuesto:

1. Gestión misional

El comité finalizó y no fue programada una nueva sesión.

Comité fiduciario I trimestre año 2022

FECHA:

- Sesión del 30 de junio de 2022 (9:00am)

LUGAR: Microsoft Teams

ASISTENTES : (Miembros de Comité Fiduciario)

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
--------------------	---------	-------	----------	--------------------

Zulma Chicuasique	MinCIT	Delegada de la Oficina de Asesora de Planeación Sectorial	6067676	zchicuasique@minincit.gov.co
John Zabala	MinCIT	Secretario General	6067676	jzabala@mincit.gov.co
María Paula Arenas	MinCIT	Directora de Inversión Extranjera y Servicios	6067676	marenas@mincit.gov.co

No se posee acta del comité fiduciario a la fecha de presentación de la presente rendición. El día 30 de junio de 2022, se realizó la verificación del quórum y se llevó a cabo la sesión del comité fiduciario, el cual se realizó de manera no presencial utilizando la herramienta de Microsoft Teams, con ocasión de la coyuntura por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Se desarrollaron los temas de acuerdo con el orden del día propuesto:

6.2 JUNTAS ASESORAS

Durante el primer semestre del 2022, se realizaron las siguientes Juntas Asesoras:

JUNTA ASESORA No.	FECHA	ESTADO DEL ACTA
300	31/01/2022	Suscrita
301	28/04/2022	Pendiente aprobación

Se anexa Anexo No 10 Acta Junta Asesora No. 300, con el acta suscrita a la fecha de la elaboración del presente informe

7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con la cláusula tercera de la Escritura Pública 6136 del 10 de diciembre de 2009, otorgada por la Notaría Primera de Bogotá, se estipula cómo se debe realizar el cobro de la nueva comisión fiduciaria, así:

1. El Fiduciario tendrá derecho a una remuneración mensual equivalente a la suma de los siguientes valores: A) El cuatro por ciento (4%) mensual de los rendimientos financieros resultantes de la administración del portafolio del portafolio. En ningún caso la comisión sobre rendimientos del portafolio podrá ser inferior a la suma de SETECIENTOS MILLONES (\$700.000.000) anuales, los cuales se actualizarán anualmente, a partir del primero de enero de cada año con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior. B) Una cuota fija anual de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.900.000.000) M/cte., por concepto de manejo integral del Fideicomiso. Esta se ajustará anualmente, a partir del primero de enero de cada año de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

2. Sobre los recursos adicionales que se aporten o entreguen al Fideicomiso Procolombia con destinación específica, el fiduciario tendrá derecho a una remuneración equivalente al 3,5% de los recursos que reciba o administre

Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 3.671.346
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 3.671.346
Total acumulado causado	\$ 3.671.346
Total acumulado pagado	\$ 3.671.346
Estado actual comisiones	Al 30 de junio de 2022, están al día los pagos por comisión fiduciaria

8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para la vigencia a reportar comprendida entre los meses de enero a junio de 2022 y desde el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, se recibieron 3 peticiones y 1 queja las cuales fueron atendidas y respondidas en un tiempo promedio de 4 días, cumpliendo así

a las solicitudes de manera oportuna a los grupos de interés dentro de los términos de Ley y sin presentar señales de alerta para la entidad.

Los motivos expuestos por los grupos de interés se relacionan con:

Tipo solicitud	Motivo	Respuesta	Medio de radicación
Petición	Solicitud de información de pago.	Se entrega información sobre el pago realizado, conforme a la solicitud recibida.	Página Web Fiducoldex
Petición	Solicitud expedición certificados de retención.	Se atiende la solicitud realizando la entrega del certificado requerido.	Página Web Fiducoldex
Petición	Soporte de facturación por participación en la Feria de Alimentos GULFOOD en Dubai.	Se remite factura y soporte de remisión de esta en días pasados.	Página Web Fiducoldex
Queja	Queja por demoras en la atención y entrega de información sobre como participar en la rueda de negocios Colombia Nature Travel Mart 2022.	Se da respuesta al ciudadano indicando la ruta de acceso a la información de Ruedas y Macrorruedas a través de la página web; así mismo, se relaciona información sobre la rueda de negocios en particular.	Página Web Fiducoldex

9 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez y/o el Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente

respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 13 No. 73-34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia, o mediante los canales vía mail al buzón defensorfiducoldex@umoabogados.com y telefónicamente a través de la línea (601) 9260801, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
5. Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
7. Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

10 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", y en concreto la circular

externa 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de comercio, industria y turismo tiene actualizada la información de conocimiento del cliente, con fecha requerida de actualización para el día 16-02-2024

11 REVISORIA FISCAL

Cualquier observación relacionada con nuestra labor, por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal BDO Colombia, al Correo electrónico Revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co.

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, fecha después de la cual nuestro informe se considerará aprobado.

12 ANEXOS

1. Anexo No 1 Informe Junio 2022 Programa BID
2. Anexo No 2 Información Financiera
3. Anexo No 3 Activos Inmuebles y Muebles
4. Anexo No 4 Conciliaciones Bancarias
5. Anexo No 5 Flujo de caja
6. Anexo No 6 Contratación ProColombia I-2022
7. Anexo No 7 Información Contractual BID I-2022
8. Anexo No 8 Procesos Judiciales PA PROCOLOMBIA 2022-1
9. Anexo No 9 Gestión Misional
10. Anexo No 10 Acta de Junta Asesora No. 300

Los documentos se encuentran disponibles en el link: [Anexos rendición de cuentas I semestre año 2022](#)

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

DAMARYS YAMIT NOVOA ALFONSO
Segundo Representante Legal Suplente
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex
Elaboro y aprobó: Elkin Botero Heron – Director Negocios ProColombia 